



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

COMUNICACIÓN INTERNA



Radicado: 20191100027463 de 11-09-2019

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C, miércoles 11 de septiembre de 2019

PARA: Monica Maria Ramirez Hartman

DE: Oficina de Control Interno

ASUNTO: Entrega Informe Seguimiento Implementación y Sostenibilidad Ley de Transparencia. Periodo: Mayo a Agosto de 2019

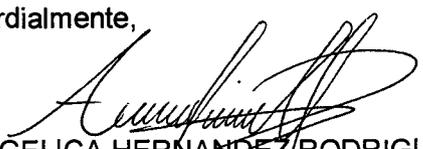
Respetada Doctora:

Anexo remito el informe de Seguimiento de la Ley 1712 del 2014, "*Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información*", Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015, que hace parte del Plan Anticorrupción, del quinto (5) componente "Mecanismos para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública" para que se garantice la implementación y sostenibilidad de las normas que regulan la publicación y divulgación de la información en la web institucional.

Es importante que los responsables de los planes evaluados, realicen el respectivo análisis sobre la verificación realizada por esta Oficina, y si consideran pertinente establezcan las acciones necesarias con el acompañamiento de la Oficina de Planeación.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1712 de 2014, Arts. 9, lit d) y 11, lit e), el informe será publicado en la página web institucional, ruta Transparencia – Informes de Control Interno.

Cordialmente,


ANGÉLICA HERNÁNDEZ RODRIGUEZ
Jefe Oficina Control Interno

c/c. Sonia Córdoba-Jefe Oficina Asesora de Planeación
Licette Yobelly Moros León – Subdirectora de Gestión Corporativa
Margarita Díaz - Subdirectora para la Gestión del Centro de Bogotá
Katherine Padilla Mosquera – Subdirectora de Arte y Cultura
Jhon Fredy Silva – Jefe Oficina Asesora Jurídica
*Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

Anexo: (4) folios y Anexo 1 - Matriz de Seguimiento y Sostenibilidad
Proyectó: María Janneth Romero – PCI
Revisó: Angélica Hernández Rodríguez - JOCI



	Proceso:	Control, evaluación y mejora	Código:	CEM-FT-17
	Documento:	Informe de Evaluación y/o Seguimiento	Versión:	1
	Fecha de aprobación:	23 de enero de 2017	Páginas:	1 de 8

NOMBRE DEL INFORME:	Informe Seguimiento Implementación y Sostenibilidad Ley de Transparencia
FECHA:	11 de septiembre de de 2019
DEPENDENCIA, PROCESO, PROCEDIMIENTO Y/O ACTIVIDAD:	Todas las áreas y procesos institucionales, con el liderazgo de la Oficina de Planeación
LIDER DEL PROCESO:	Sonia Córdoba – Jefe Oficina Asesora de Planeación
RESPONSABLE OPERATIVO:	<ul style="list-style-type: none"> • Licette Yobelly Moros León – Subdirectora de Gestión Corporativa • Margarita Díaz - Subdirectora para la Gestión del Centro de Bogotá • Katherine Padilla Mosquera – Subdirectora de Arte y Cultura • Jhon Fredy Silva – Jefe Oficina Asesora Jurídica

OBJETIVO DE EVALUACIÓN:	Verificar el cumplimiento de lo dispuesto en Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015.
ALCANCE:	Mayo a Agosto de 2019
NORMATIVIDAD APLICABLE:	<p>Ley 1712 de 2014 <i>“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.</i></p> <p>Decreto 1494 de 2015 del Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica, “Por el cual se corrigen yerros en la Ley 1712 de 2014” Artículo 2 <i>Información exceptuada por daño de derecho a personas naturales o jurídicas.</i> Artículo 3 <i>Divulgación parcial y otras reglas</i></p> <p>Decreto Reglamentario 1081 de 2015 <i>“Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República”: Libro 2 Régimen Reglamentario del Sector de la Presidencia de la República, Parte 1 Disposiciones Reglamentarias Generales, Título 1 Disposiciones generales en materia de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional</i></p> <p>Decreto Reglamentario 103 de 2015 <i>por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.</i></p> <p>Resolución 3564 de 2015 Estrategia Gobierno en Línea <i>“Por la cual se reglamentan aspectos relacionados con la Ley de</i></p>

	Proceso:	Control, evaluación y mejora	Código:	CEM-FT-17
	Documento:	Informe de Evaluación y/o Seguimiento	Versión:	1
	Fecha de aprobación:	23 de enero de 2017	Páginas:	2 de 8

	<i>Transparencia y Acceso a la Información Pública</i>
	Circular 009 4abr2016 de la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional – Alcaldía Mayor de Bogotá
	Circular 039 de 2017 de la Oficina Alta Consejería Distrital de TIC. Asunto: <i>Recomendaciones y ajustes a sitios web del distrito</i>

ACTIVIDADES REALIZADAS:

1. Notificación del Seguimiento
2. Solicitud de información al responsable operativo del monitoreo - 2ª. línea de defensa
3. Verificación información publicada en página web institucional (<https://www.fuga.gov.co/transparencia>)
4. Análisis de la información, normatividad y aplicación de “Matriz de Cumplimiento y Sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014 - II Cuatrimestre OAP Sept 52019”
5. Generación, divulgación y publicación del informe

DESARROLLO Y RESULTADOS GENERALES:

Para realizar la evaluación y determinar el nivel de implementación de la ley de Transparencia (Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015), la oficina de Control Interno verificó la totalidad de los requisitos definidos en la “Matriz de Cumplimiento y Sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014 - II Cuatrimestre OAP Sept 52019”, bajo los siguientes criterios:

1. Estructuración y organización de la información de acuerdo a las Categorías y Subcategorías definidas en la Resolución MinTIC 3564 de 2015
2. Coherencia de las categorías, subcategorías y los subtítulos publicados
3. Coherencia de los vínculos entre los subtítulos publicados, los contenidos y documentos enlazados
4. Estado de actualización de la información – documentos publicados al corte de agosto de 2019
5. Imagen Institucional de los documentos publicados.
6. Verificación de los controles aplicados en la 1ª. y 2ª. línea de defensa.

Teniendo en cuenta lo anterior, y que en el marco del Plan Anticorrupción de Atención al Ciudadano versión 4 del 30 de julio del 2019, Componente No. 5 **Mecanismos para la transparencia y el acceso a la información pública**, en el que la entidad programó la actividad “*Mantener actualizada la información mínima requerida en página web que trata la Ley 1712 de 2014 - Transparencia*” entre el 01/02/2019 al 31/12/2019, esta oficina cuantifica los avances en la gestión del II Cuatrimestre de 2019, de acuerdo a la siguiente escala de valoración:

TERMINO	Criterio	Peso %
EFICACIA	Cumplimiento total	100%
	Cumplimiento Parcial	70%
	Sin cumplir	0%
	Total	Promedio %

En consecuencia, esta oficina, el 30 de agosto de 2019, solicitó a la Oficina Asesora de Planeación, el monitoreo sobre las actividades programadas en el II cuatrimestre de 2019 del Plan Anticorrupción de

	Proceso:	Control, evaluación y mejora	Código:	CEM-FT-17
	Documento:	Informe de Evaluación y/o Seguimiento	Versión:	1
	Fecha de aprobación:	23 de enero de 2017	Páginas:	3 de 8

Atención al Ciudadano, incluido el monitoreo de la implementación de la Ley 1712 de 2014; información que fue remitida el 05 de septiembre por la 2ª. línea de defensa; y validada por el equipo auditor, con la información publicada en la Web institucional, sección “Transparencia”, presentando los siguientes resultados:

Cumplimiento promedio del segundo cuatrimestre del **86.60%**

Conforme a la verificación realizada por la Oficina de Control Interno al documento presentado por la 2ª. Línea de Defensa y lo observado a la información publicada en el link de Transparencia, se evidencia lo siguiente frente a su cumplimiento:

- Se registra un avance del 1.5% en la implementación de la Ley de Transparencia, en relación a la evaluación realizada en el I Cuatrimestre de la vigencia 2019, con el siguiente comportamiento por categorías:

Nro.	CATEGORIA	% Cumplimiento por Categoría		
		II CUATRIMESTRE RE 2019	I CUATRIMESTRE 2019	III CUATRIMESTRE 2018
1	MECANISMOS DE CONTACTO PARA EL SUJETO OBLIGADO	100%	100%	84%
2	INFORMACIÓN DE INTERES	90%	81%	78%
3	ESTRUCTURA ORGÁNICA Y DE TALENTO HUMANO	85%	88%	94%
4	NORMATIVIDAD	60%	70%	70%
5	PRESUPUESTO	100%	100%	94%
6	PLANEACIÓN	99%	95%	86%
7	CONTROL	86%	77%	56%
8	CONTRATACIÓN	94%	94%	82%
9	TRÁMITES Y SERVICIOS	70%	70%	70%
10	INSTRUMENTOS DE GESTIÓN PARA LA INFORMACIÓN PÚBLICA	82%	75%	68%
Promedio Total		86.60%	85.10%	78.20%

Fuente: Resultado Seguimiento en la herramienta Anexo 3 SeguimLey 1712+Dec + Res 18.03.2015 FUGA CI abr 2019

Nota: Los porcentajes son indicativos no comparables dado que en el primer cuatrimestre se evaluaron 83 criterios y en el segundo 106.

- La entidad atendió varias de las recomendaciones dadas por la OCI en sus seguimientos anteriores; no obstante, persisten algunas oportunidades de mejora evidenciadas en los ejercicios de seguimiento realizados en la vigencia 2018 que no permiten registrar el 100% de efectividad en la implementación y mantenimiento de la información publicada en el link de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la FUGA, así:

DESCRIPCIÓN	Cantidad Criterios	%
TOTAL CRITERIOS	106	100%
CUMPLE	76	72%
CUMPLE PARCIALMENTE	27	25%
NO CUMPLE	2	2%
NO APLICA	1	1%

Fuente: Resultado Seguimiento en la herramienta Anexo 3 SeguimLey 1712+Dec + Res 18.03.2015 FUGA CI abr 2019

- Se evidenció que de manera general los cumplimientos parciales de lo normado corresponden a: desactualización de la información publicada, vínculos o enlaces no creados o rotos, publicación de información incompleta, entre otros.

	Proceso:	Control, evaluación y mejora	Código:	CEM-FT-17
	Documento:	Informe de Evaluación y/o Seguimiento	Versión:	1
	Fecha de aprobación:	23 de enero de 2017	Páginas:	4 de 8

4. Se evidenciaron criterios que no se vienen cumpliendo por parte de la entidad; situación que se ha venido evidenciando desde ejercicios anteriores y sobre los cuales no se han formulado acciones de mejora que permitan subsanar lo observado:

- Categoría **NORMATIVIDAD**: Normas publicadas dentro de los siguientes 5 días de su expedición.
- Categoría **CONTROL**: Información enviada al Concejo de Bogotá

5. Se observa el cumplimiento de criterios de conformidad con lo normado, sin embargo, fueron objeto de recomendaciones identificadas en ejercicios anteriores de seguimiento por parte de la OCI, sobre los cuales no se evidencia la gestión adelantada por la entidad con el fin de subsanar lo observado:

- Estructura Orgánica y de Talento Humano: Directorio de Información de servidores públicos y contratistas: Se evidencian debilidades en la calidad de la información publicada, por lo cual se mantiene la recomendación de revisar y ajustar la información publicada de conformidad con los requisitos establecidos tales como nombres de los servidores, cargos y ubicación física de las oficinas y/o servidores.
- Planeación: Políticas, lineamientos y manuales: Manuales: Si bien se tiene publicado el Manual de SIG, Manual Institucional de Gestión Documental FUGA y el Manual de Funciones, la OCI recomienda de manera proactiva publicar en este micro sitio, los demás manuales que hacen parte de los Documentos SIG de la entidad.
- Planeación: Políticas, lineamientos y manuales: Contenido de toda decisión y/o política que haya adoptado y afecte al público, junto con sus fundamentos y toda interpretación autorizada de ellas: Se observa la información correspondiente a las Resoluciones relacionadas con las publicaciones que la Entidad produce y son de interés para los ciudadanos correspondientes a las vigencias 2014 al 2016, no obstante se reitera la recomendación relacionada con validar si la misma se encuentra actualizada y realizar los ajustes pertinentes.
- Planeación: Participación en la formulación de Políticas: Si bien se tiene publicada la información mínima requerida, se recomienda proactivamente evaluar la pertinencia de actualizar el procedimiento de Participación Ciudadana de conformidad con la realidad institucional y los criterios puntuales establecidos en el presente criterio (El procedimiento publicado corresponde a 31/03/2016).
- Planeación: Informes de Empalme: Se recomienda establecer un procedimiento para evitar el incumplimiento de la norma.
- Control: Reportes de Control Interno: Trasladar la información del resultado de las auditorías y seguimientos realizados, diferentes al Pormenorizado, al micro sitio Informes de Gestión, evaluación y Auditoría.
- Contratación: Plan Anual de Adquisiciones: Si bien se cumple el criterio, se recomienda establecer los controles que permitan garantizar la actualización de la información publicada en Procesos Licitatorios
- Instrumentos de Gestión para la Información Pública: Costos de reproducción: De manera proactiva, publicar el equivalente para la presente vigencia de los costos actuales de reproducción, de tal manera que sea de fácil identificación por parte de los ciudadanos en general.
- Instrumentos de Gestión para la Información Pública: Índice de Información Clasificada y Reserva: No se cumplen de manera integral los criterios definidos en la normatividad vigente, por cuanto no se encuentra publicado el link de Datos Abiertos y no se identifica Nombre o título

	Proceso:	Control, evaluación y mejora	Código:	CEM-FT-17
	Documento:	Informe de Evaluación y/o Seguimiento	Versión:	1
	Fecha de aprobación:	23 de enero de 2017	Páginas:	5 de 8

de la categoría de información, por lo cual se recomienda adelantar la gestión que permita dar cumplimiento integral de lo normado en el criterio evaluado e incluir la información relacionada con el recurso que tiene el ciudadano de acuerdo a la normatividad vigente, para hacer el trámite de acceso a la información reservada, en el evento de haberse negado esta solicitud.

FORTALEZAS

1. La disposición y oportuna entrega de la información solicitada para llevar a cabo la verificación del cumplimiento de la normatividad aplicable.
2. La actualización de la Herramienta de seguimiento del Cumplimiento y Sostenibilidad de la Ley de Transparencia realizada en trabajo conjunto por la 2ª y 3ª. líneas de defensa.
3. Las acciones implementadas por la entidad en relación con algunas recomendaciones realizadas por la OCI en ejercicios de seguimientos anteriores, lo cual permite incrementar el nivel de avance de implementación de la Ley de Transparencia.
4. El ejercicio de monitoreo y seguimiento realizados por 1ª y 2ª. líneas de defensa
5. La disposición de la entidad en conocer la percepción de los ciudadanos respecto al contenido publicado en su página web (Link de Transparencia); a través de una encuesta de satisfacción en cada una de los micro sitios habilitados.

OPORTUNIDADES DE MEJORA Y RECOMENDACIONES:

De acuerdo al resultado de la evaluación realizada a los 106 criterios establecidos en la matriz de seguimiento, se evidencian oportunidades de mejora relacionadas con:

- Consistencia de la información publicada.
- Actualización de la información publicada.
- Creación y operatividad de vínculos o enlaces a otras páginas.
- Calidad de la información publicada de manera proactiva.
- Documentos que cumplan con los estándares establecidos de imagen institucional.
- Publicación de información obligatoria de acuerdo a la normatividad vigente.

De conformidad con lo anterior, la OCI reitera las recomendaciones realizadas en las evaluaciones anteriores relacionadas con:

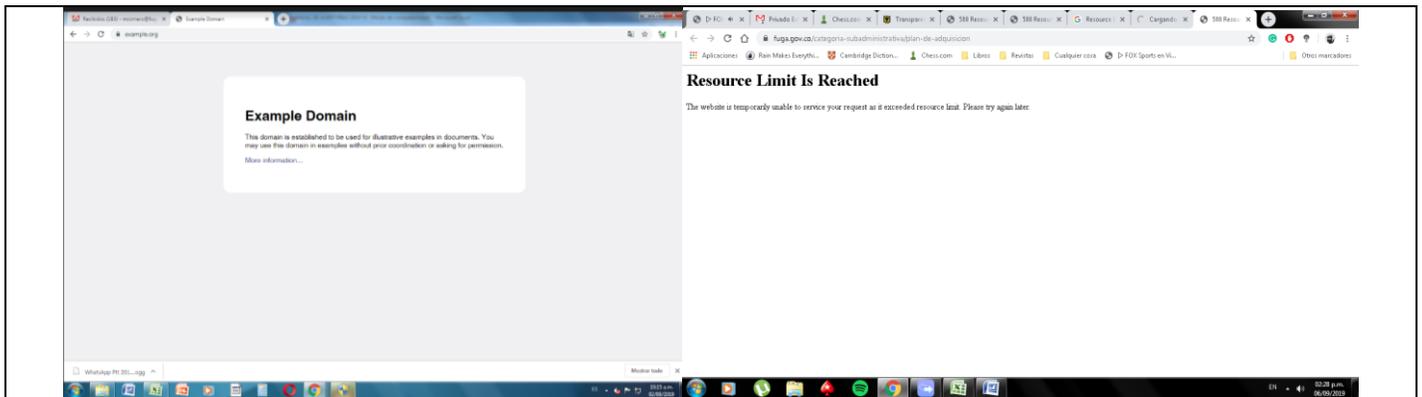
1. Publicar la información de forma rutinaria y permanente, con el fin de garantizar el principio de la divulgación proactiva establecido en la Ley de Transparencia 1712 de 2014 y Circular 009/2016 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
2. Ajustar la información atendiendo las recomendaciones puntualizadas en la matriz adjunta por categoría y subcategoría, garantizando la coherencia entre lo publicado con lo normado en la Resolución MinTIC 3564 de 2015 - Estándares para la publicación y divulgación de la información, y la estructura de la "Matriz de Cumplimiento y Sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015",
3. Realizar los ajustes correspondientes en la página web, teniendo en cuenta Govimentum y el

	Proceso:	Control, evaluación y mejora	Código:	CEM-FT-17
	Documento:	Informe de Evaluación y/o Seguimiento	Versión:	1
	Fecha de aprobación:	23 de enero de 2017	Páginas:	6 de 8

cumplimiento del manual de imagen institucional Bogotá Mejor para Todos, en el marco de la ley de transparencia y acceso a la información pública' reglamentada por el anexo 01 de la resolución 3564 de 2015.

4. Fortalecer los mecanismos de control en la 1ª. y 2ª. línea de defensa para garantizar la publicación de la información como lo requiere la norma vigente e implementar las recomendaciones de la Circular 39 de 2017 de la Alta Consejería Distrital para las TIC, radicado No. 20172300017682.
5. Se presentan algunas diferencias en la evaluación hecha por la segunda y la tercera línea de defensa, por lo tanto se recomienda continuar revisando los criterios de monitoreo que hace la oficina asesora de planeación para asegurar la objetividad en el seguimiento que se presenta a la Oficina de Control Interno.
6. Teniendo en cuenta el resultado presentado en el informe *Reporte de Cumplimiento ITA para el Periodo 2019 Semestre 2*, de la Procuraduría General de la Nación; se recomienda establecer las acciones que permitan a la entidad cumplir de manera integral los criterios de Transparencia Pasiva, identificados en el numeral 11.2 *Formulario para la recepción de solicitudes de información pública*; lo anterior de conformidad al resultado del autodiagnóstico presentado por la 2ª. línea de defensa como insumo del informe el puntaje de esta categoría fue de 40 puntos.
7. Se recomienda gestionar el mecanismo o estrategia que permita a la entidad accesibilidad en medios electrónicos para la población en situación de discapacidad visual; lo anterior respondiendo al criterio evaluado en el informe *Reporte de Cumplimiento ITA para el Periodo 2019 Semestre 2*, de la Procuraduría General de la Nación correspondiente a la **Accesibilidad Web**
8. Por último, es importante señalar que la Oficina de Control Interno desde el mes de abril ha venido solicitando al equipo de comunicaciones la organización de la información de forma tal que la ciudadanía y los entes de control encuentren fácilmente los informes que emite esta oficina, sin embargo a la fecha de emisión de este informe no se ha efectuado la adecuación. Se recomienda atender oportunamente las solicitudes de las áreas frente a la actualización y organización del link de transparencia.
9. Ante las dificultades evidenciadas por el equipo auditor relacionadas con el acceso a la página web de la entidad - Link de Transparencia como se muestra a continuación y sobre las cuales la Subdirección Corporativa a través del responsable de Gestión de Tecnología indica en correo electrónico del 02/09/2019: "En efecto la indexación a través de google está presentando fallas, esto se debe a que realizamos cambio de proveedor de hosting, cabe resaltar que si se ingresa directamente a la página de la entidad y se explora la información se encuentra sin ninguna novedad", se recomienda asegurar el acceso permanente a la página web de la entidad de tal manera que se de cumplimiento a lo normado en la Ley 1712 de 2015

	Proceso:	Control, evaluación y mejora	Código:	CEM-FT-17
	Documento:	Informe de Evaluación y/o Seguimiento	Versión:	1
	Fecha de aprobación:	23 de enero de 2017	Páginas:	7 de 8



* Ver información detallada en Anexo 1: 1. “Matriz de Cumplimiento y Sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014 - II Cuatrimestre OAP Sept 52019”.

ORIGINAL FIRMADO
ANGELICA HERNANDEZ RODRIGUEZ
JEFE OFICINA CONTROL INTERNO

ORIGINAL FIRMADO
MARÍA JANNETH ROMERO MARTÍNEZ
AUDITOR

	Proceso:	Control, evaluación y mejora	Código:	CEM-FT-17
	Documento:	Informe de Evaluación y/o Seguimiento	Versión:	1
	Fecha de aprobación:	23 de enero de 2017	Páginas:	8 de 8

Anexo 1

Matriz de Cumplimiento y Sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014 - II Cuatrimestre OAP Sept 52019”

Anexo 1:
Matriz de Cumplimiento y Sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015

Anexo 1: Matriz de Cumplimiento y Sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015 Circular 039 del 13dic 2017 Oficina Alta Consejería Distrital de TIC					Seguimiento Oficina Asesora de Planeación II Cuatrimestre Sep 4 2019			Seguimiento Oficina de Control Interno							
Ítem	Categoría de información		Explicación	Recomendaciones Circular 039 2017 ACD TIC	Normatividad		Responsable	Link sección de transparencia	% de Cumplimiento	Seguimiento II Cuatrimestre 2019 Observación OAP	% de Cumplimiento	Seguimiento II Cuatrimestre 2019 Observación OCI			
	Categoría	Subcategoría			Descripción	L. 1712 de 2014							L. 1712 de 2014		
1	Sección particular en la página de inicio del sitio web del sujeto obligado, denominada literalmente "Transparencia y acceso a información pública"		Botón de transparencia	El botón debe denominarse conforme lo establecido por la normatividad vigente: "Transparencia y acceso a información pública".	Dec. 103, Art. 4	X	X	Atención al Ciudadano https://www.fuga.gov.co/transparencia	100%	Se valida el cumplimiento de este requisito	100%	Se mantiene lo observado en el seguimiento del I cuatrimestre donde se identificó: <i>Se evidencia que si bien la barra principal mantiene el título del micro sitio de "TRANSPARENCIA"; la entidad implementó un banner en el inicio de la misma con el título que corresponde y que vincula a la información requerida en la normatividad. Con lo anterior se cumple con el criterio: "Sección particular en la página de inicio del sitio web del sujeto obligado, denominada literalmente "Transparencia y acceso a información pública""</i>			
2	1.1	Mecanismos para la atención al ciudadano	a	Espacios físicos destinados para el contacto con la entidad.	Puntos de atención al ciudadano.	Incluya aquí los lugares de la entidad destinados para la atención al ciudadano. Debe publicarse también en el pie de página. Recuerde su actualización mensual.	X	X	Atención al Ciudadano https://www.fuga.gov.co/transparencia/atencion-defensor-ciudadano	100%	Se verificó que las direcciones de las tres sedes de la FUGA sea correcta y que en las tres exista coherencia en los horarios de atención en los diferentes apartados donde la información está publicada	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia/atencion-defensor-ciudadano), la cual cumple lo normado		
3			b	Teléfonos fijos y móviles, líneas gratuitas y fax, incluyendo el indicativo nacional e internacional, en el formato (57+Número del área respectiva). Verifique que se encuentren actualizadas mensualmente las extensiones que publicará. Deben publicarse también en el pie de página.	Mínimo el teléfono fijo con indicativo	Se deben publicar los números de Teléfonos fijos y móviles, líneas gratuitas y fax, incluyendo el indicativo nacional e internacional, en el formato (57+Número del área respectiva). Verifique que se encuentren actualizadas mensualmente las extensiones que publicará. Deben publicarse también en el pie de página.	X	X	Atención al Ciudadano https://www.fuga.gov.co/transparencia/atencion-defensor-ciudadano	100%	Se valida que la información está publicada y actualizada	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia/atencion-defensor-ciudadano), la cual cumple lo normado		
4			c	Correo electrónico institucional.	Cree y publique un correo electrónico institucional. No es el mismo SDQS, debe publicarse también en el pie de página.	X	X	Atención al Ciudadano https://www.fuga.gov.co/transparencia/atencion-defensor-ciudadano	100%	Se valida que el correo institucional es atencionalciudadano@fuga.gov.co	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia/atencion-defensor-ciudadano), la cual cumple lo normado	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia/atencion-defensor-ciudadano), la cual cumple lo normado	
5			d	Correo físico o postal.	Dirección de correspondencia.	Se debe publicar la información del correo físico o postal, debe publicarse también en el pie de página.	X	X	Atención al Ciudadano https://www.fuga.gov.co/transparencia/atencion-defensor-ciudadano	100%	Se verifica la actualización de la información requerida	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia/atencion-defensor-ciudadano), la cual cumple lo normado	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia/atencion-defensor-ciudadano), la cual cumple lo normado
6			e	Link al formulario electrónico de solicitudes, peticiones, quejas, reclamos y denuncias.	Ver ítem 143 (Categoría 10.10)	Se debe publicar el link al sistema actual de solicitudes de peticiones, quejas, reclamos y denuncias. Debe publicarse también en el pie de página.	X	X	Atención al Ciudadano https://www.fuga.gov.co/transparencia/formulario-de-contacto	100%	Actualmente en esta subcategoría la FUGA tiene vinculados 3 enlaces a formularios: "Bogotá Te Escucha - Sistema distrital de quejas y soluciones: https://bogota.gov.co/sdqs/ "Formulario de contacto (solicitudes, peticiones, quejas, reclamos y denuncias): https://www.fuga.gov.co/transparencia/formulario-de-contacto " Solicitudes de información, quejas y	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia/formulario-de-contacto), la cual cumple lo normado. Se incluye de manera adicional el micrositio "Solicitudes de información, quejas y denuncias con identificación reservada (anónima)" en el cual se accede directamente al Sistema Distrital de Quejas y Soluciones - Bogotá Te Escucha, al banner relacionado con las instrucciones para registrar una solicitud como anónimo	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia/formulario-de-contacto), la cual cumple lo normado.
7			-	Ubicación del sujeto obligado.	Dirección de la sede principal	Publique la Ubicación del sujeto obligado, la de sus sedes o sucursales, horarios de atención, debe publicarse también en el pie de página. Así mismo recuerde su actualización mensual.	X	X	Atención al Ciudadano https://www.fuga.gov.co/transparencia/ubicacion-sedes-dependencias	100%	Se valida el cumplimiento de este requisito y la información contenida	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia/ubicacion-sedes-dependencias), la cual cumple lo normado. Se evidencia de manera adicional que esta información se encuentra publicada en el pie de página	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia/ubicacion-sedes-dependencias), la cual cumple lo normado.
8			-	Ubicación física de sedes, áreas, regionales, etc.	Direcciones de cada una de sus sedes, áreas, divisiones, departamentos y/o	X	X	Atención al Ciudadano https://www.fuga.gov.co/transparencia/ubicacion-sedes-dependencias	100%	Se valida el cumplimiento de este requisito y la información contenida	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia/ubicacion-sedes-dependencias), la cual cumple lo normado.	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia/ubicacion-sedes-dependencias), la cual cumple lo normado.	
9	-	Horarios y días de atención al público.	Directorio con los datos de contacto de las sucursales o regionales con extensiones y correos electrónicos.	X	X	Atención al Ciudadano https://www.fuga.gov.co/transparencia/ubicacion-sedes-dependencias	100%	Se ajustaron los horarios asociándolos a cada una de las sedes de la FUGA y se verificó que sean coherentes con los publicados en el pie de página	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia/ubicacion-sedes-dependencias), la cual cumple lo normado.	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia/ubicacion-sedes-dependencias), la cual cumple lo normado.			
10	-	Enlace a los datos de contacto de las sucursales o regionales.	Directorio con los datos de contacto de las sucursales o regionales con extensiones y correos electrónicos.	X	X	Atención al Ciudadano https://www.fuga.gov.co/transparencia/ubicacion-sedes-dependencias	100%	Se incluyeron los datos de contacto asociándolos a cada una de las sedes de la FUGA y se verificó la información publicada para unificarla en toda la página	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia/ubicacion-sedes-dependencias), la cual cumple lo normado.	100%	El enlace dispuesto por la entidad corresponde al correo electrónico atencionalciudadano@fuga.gov.co para cada una de sus sedes.			
11	-	Disponible en la sección particular de transparencia.	El correo existente debe dar acuse de recibido y debe estar también disponible en el pie de página y en la sección de atención al ciudadano.	X		Gestión Jurídica https://www.fuga.gov.co/transparencia	100%	Está publicado en la subcategoría 1.3. Notificaciones judiciales	100%	Está publicado en la subcategoría 1.3. Notificaciones judiciales	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia), la cual cumple lo normado.			
12	-	Disponible en el pie de página principal.		X		Gestión Jurídica https://www.fuga.gov.co/transparencia	100%	Está publicado en pie de página	100%	Está publicado en pie de página	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia - Pie de página), la cual cumple lo normado.			

Anexo 1:Matriz de Cumplimiento y Sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015 Circular 039 del 13dic 2017 Oficina Alta Consejería Distrital de TIC										Seguimiento Oficina Asesora de Planeación II Cuatrimestre Sep 4 2019			Seguimiento Oficina de Control Interno			
Ítem	Categoría de información			Explicación	Recomendaciones	Normatividad		Responsable	Link sección de transparencia	% de Cumplimiento	Seguimiento II Cuatrimestre 2019 Observación OAP	% de Cumplimiento	Seguimiento II Cuatrimestre 2019 Observación OCI			
	Categoría	Subcategoría	Descripción			Circular 039 2017 ACD TIC	L. 1712 de 2014							L. 1712 de 2014		
13	MECA	1.3	Correo electrónico para notificaciones judiciales	-	Disponible en la sección de atención a la ciudadanía.		Art. 9, lit. f), Ley 1712 de 2014	X	Gestión Jurídica	https://www.fuga.gov.co/transparencia/atencion-defensor-ciudadano	100%	Está publicado en sección de atención a la ciudadanía	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia/atencion-defensor-ciudadano), la cual cumple lo normado.		
14				-	Con acuse de recibido al remitente de forma automática.			X	Gestión Jurídica	https://www.fuga.gov.co/transparencia	100%	Se hace prueba enviando correo a notificacionesjudiciales@fuga.gov.co y se valida el acuse de recibido correspondiente con el siguiente mensaje: "Hemos recibido su mensaje correctamente, le daremos trámite lo más pronto posible. Para cualquier información se puede comunicar a la línea 4320410. Extensiones	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia), la cual cumple lo normado. Se envía correo de prueba el 06/09/2019, del cual se recibe acuse de recibido en los siguientes términos: "Hemos recibido su mensaje correctamente, le daremos trámite lo más pronto posible ... Para cualquier información se puede comunicar a la línea 4320410. Extensiones 901, 902, 903 o 904... Gracias		
15		1.4	Políticas de seguridad de la información del sitio web y	-	Enlace que dirija a las políticas de seguridad de la información, además de las condiciones de uso de la información referente a la protección de datos personales publicada en el sitio web, según lo establecido en la ley	Políticas de seguridad o utilizar la guía técnica de MINTIC sobre estas.	El enlace debe publicarse también en el pie de página, Para su diseño tenga en cuenta la Ley 1581 de 2012.	Ley 1581 de 2012	X	X	Gestión Tecnológica Gestión Jurídica	https://www.fuga.gov.co/transparencia/politicas-seguridad	100%	Se verifica el cumplimiento del requerimiento mediante la publicación de los siguientes documentos: *Políticas de Seguridad de la Información	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia/politicas-seguridad), la cual cumple lo normado.
16	0	2.1	Datos abiertos	-	Publicar datos abiertos generados por el sujeto obligado en su sitio web. De acuerdo con la guía de MinTic.	Cómo mínimo el índice de información pública reservada y clasificada y los Registros de Activos de Información deben estar publicados en datos abiertos.	El enlace debe publicarse también en el pie de página, Para su diseño tenga en cuenta la Ley 1581 de 2012.	Art. 11, lit. k), Ley 1712 de 2014, Art. 11, Dec. 103/15. Atención a las excepciones el título 3 de la Ley 1712 de 2015 y disposiciones del MinTic	X	X	*Patrimonio Institucional /Gestión Documental *Gestión Tecnológica	https://www.fuga.gov.co/datos-abiertos-fuga	70%	Se valida que se creó un micrositio de Datos Abiertos de la FUGA y se verifica la publicación de los siguientes documentos: *Índice de información clasificada y reservada *Registro de Activos de Información *Esquema de Publicación de Información También se valida, el enlace al Portal Web Datos Abiertos (https://www.datos.gov.co/browse?funcion=20gilberto%20alvarez%20avenda%20C3%B1o&sortBy=relevance) Y se verifica el direccionamiento del enlace al Portal Web Datos Abiertos (https://www.datos.gov.co/) en el pie de página del sitio web de la FUGA Sin embargo, aún se identifica información desactualizada y documentos que no tienen las mismas versiones en los dos sitios web (FUGA vs	70%	Se evidencia en el link https://www.fuga.gov.co/datos-abiertos-fuga ; la publicación de la información mínima, correspondiente al índice de información pública reservada y clasificada y los Registros de Activos de Información; adicionalmente se evidencia la publicación del Esquema de Publicación de Información. Información a la cual se puede también acceder desde el pie de página Se observa la publicación del índice de información clasificada y Reservada al corte del 31/08/2019, respecto a los Registros de Activos si bien se encuentran actualizados en el 2019 los relacionados con Documentos y Archivos, Biblioteca, Obras de Arte; se observan registros con fecha de actualización de 2018 (Software, hardware y servicios) Respecto al Esquema de publicación de información esta se encuentra al corte de Enero de 2019, lo cual evidencia que no hay oportunidad en la publicación de la información que contiene el esquema Se RECOMIENDA: 1. Mantener actualizada la información, más aún cuando esta es dinámica como sucede con el inventario de software, hardware y servicios) y el Esquema de Publicación de Información
17				-	Publicar datos abiertos en el portal www.datos.gov.co .			X	X	*Patrimonio Institucional /Gestión Documental *Gestión Tecnológica	https://www.fuga.gov.co/datos-abiertos-fuga	70%	Se valida que se creó un micrositio de Datos Abiertos de la FUGA y se verifica la publicación de los siguientes documentos: *Índice de información clasificada y reservada *Registro de Activos de Información *Esquema de Publicación de Información También se valida, el enlace al Portal Web Datos Abiertos (https://www.datos.gov.co/browse?funcion=20gilberto%20alvarez%20avenda%20C3%B1o&sortBy=relevance) Y se verifica el direccionamiento del enlace al Portal Web Datos Abiertos (https://www.datos.gov.co/) en el pie de	70%	Se valida la información publicada por la FUGA en el link: https://www.datos.gov.co/browse?funcion=20gilberto%20alvarez%20avenda%20C3%B1o&sortBy=relevance En ella se evidencia que no hay coherencia entre la información publicada por la entidad en este micrositio https://www.fuga.gov.co/datos-abiertos-fuga y lo publicado en el link de DATOS ABIERTOS. Lo anterior por cuanto las fechas de actualización de los documentos no son coherentes y no se encuentran publicados los mismos archivos en los dos links. Se RECOMIENDA: 1. Articular la información publicada en los dos enlaces de tal manera que se coherente y consistente	
18				2.2	Estudios, investigaciones y otras publicaciones.	-	Estudios, investigaciones y otro tipo de publicaciones de interés para ciudadanos, usuarios y grupos de interés, definiendo una periodicidad para estas publicaciones.	El sujeto obligado debe sustentar porqué no le aplica este ítem, en caso tal.	Tenga en cuenta que es una publicación eventual que deberá realizarse al momento de adelantar un estudio o investigación, establezca un procedimiento para evitar el incumplimiento de la norma. Publique aquí proactivamente la información que considere de interés para la población.	Resol 3564 de 2015 Anexo 1 Numeral 2.2		X	Transformación Cultural para la Revitalización del Centro de Bogotá	https://www.fuga.gov.co/transparencia/publicaciones-fuga https://www.fuga.gov.co/centro	70%	Se verifican los dos enlaces asociados a Estudios, investigaciones y otras publicaciones. Si bien el enlace del Periódico Céntrico cumple con la presentación en un orden cronológico y muestra su publicación mensual (este dejó de tener publicaciones a partir de enero de 2019). Este enlace cumple con lo requerido por la norma, el otro enlace de Publicaciones No está organizado cronológicamente, ni cuenta con las descripciones claras para los grupos de interés. Se recomienda ajustar este componente
19	2.3	Convocatorias	-	Convocatorias dirigidas a ciudadanos, usuarios y grupos de interés, especificando objetivos, requisitos y fechas de participación en dichos espacios.		Tenga en cuenta que es una publicación eventual que deberá realizarse al momento de adelantar una convocatoria, establezca un procedimiento para evitar el incumplimiento de la norma. Se debe	Resol 3564 de 2015 Anexo 1 Numeral 2.3		X	Transformación Cultural para la Revitalización del Centro de Bogotá	https://www.fuga.gov.co/convocatorias	100%	En el enlace se evidencia la actualización de las convocatorias de la vigencia 2019.	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/convocatorias), la cual cumple lo normado.	
20	2.4	Preguntas y respuestas frecuentes	-	Lista de preguntas frecuentes con las respectivas respuestas, relacionadas con la entidad, su gestión y los servicios y trámites que presta.	Esta lista de preguntas y respuestas debe ser actualizada periódicamente de acuerdo a las consultas	Se deben publicar las preguntas y respuestas frecuentes de la entidad y así mismo las respuestas a las solicitudes de acceso a la información pública, respetando la normatividad vigente del manejo a los datos	Art. 14 Ley 1712 de 2014, Resolución 3564 de		X	Atención al Ciudadano	https://www.fuga.gov.co/transparencia/faqs	100%	En el enlace, se verifica el cumplimiento de este requisito normativo.	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia/faqs), la cual cumple lo normado.	

Anexo 1:Matriz de Cumplimiento y Sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015 Circular 039 del 13dic 2017 Oficina Alta Consejería Distrital de TIC										Seguimiento Oficina Asesora de Planeación II Cuatrimestre Sep 4 2019			Seguimiento Oficina de Control Interno		
Ítem	Categoría de información			Explicación	Recomendaciones	Normatividad		Responsable	Link sección de transparencia	% de Cumplimiento	Seguimiento II Cuatrimestre 2019 Observación OAP	% de Cumplimiento	Seguimiento II Cuatrimestre 2019 Observación OCI		
	Categoría	Subcategoría	Descripción			Circular 039 2017 ACD TIC	L. 1712 de 2014							L. 1712 de 2014	
21	INFORMACION DE	2.5	Glosario	Glosario que contenga el conjunto de términos que usa la entidad o que tienen relación con su actividad.	Validar que el documento contenga los términos que usa la entidad con relación a su actividad.	Resol 3564 de 2015 Anexo 1 Numeral 2.5		X	Transformación Cultural para la Revitalización del Centro de Bogotá	https://www.fuga.gov.co/transparencia/glosario-fuga?_ga=2.123236681.377052837.1567441163.1588515919.1567091997	100%	Dentro del enlace, se verifica la publicación de los términos utilizados en la FUGA dentro del Glosario en orden alfabético.	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia/glosario-fuga?_ga=2.124424259.857569650.1567865699-1448734795.1515184424), la cual cumple lo normado.	
22		2.6	Noticias	Sección que contenga las noticias más relevantes para sus usuarios, ciudadanos y grupos de interés y que estén relacionadas con su actividad.	No olvide su actualización permanente.	Resol 3564 de 2015 Anexo 1		X	Transformación Cultural para la Revitalización del Centro de Bogotá	https://www.fuga.gov.co/noticias	100%	Se valida la publicación actualizada de noticias en el enlace correspondiente.	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/noticias), la cual cumple lo normado.	
23		2.7	Calendario de actividades	Calendario de eventos y fechas clave relacionadas con los procesos misionales de la entidad.	El objetivo del calendario es facilitar a la persona la verificación en tiempo real de las actividades realizadas por la entidad. Cada proyecto de inversión o gastos de	No olvide que el objetivo es transmitir las actividades o servicios que hace o presta la entidad de manera didáctica para la población objetivo.	Resol 3564 de 2015 Anexo 1 Numeral 2.7		X	Transformación Cultural para la Revitalización del Centro de Bogotá	https://www.fuga.gov.co/agenda-cultural	100%	Se verifica la publicación de la programación actualizada de actividades.	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/agenda-cultural), la cual cumple lo normado.
24		2.8	Información para niños y jóvenes	El sujeto obligado diseña y publica información dirigida para los niños y jóvenes sobre la entidad, sus servicios o sus actividades, de manera didáctica.	No olvide que el objetivo es transmitir las actividades o servicios que hace o presta la entidad de manera didáctica para la población objetivo.	Art. 8, Ley 1712 de 2014 Resol 3564 de 2015 Numeral 2.8		X	Transformación Cultural para la Revitalización del Centro de Bogotá	https://www.fuga.gov.co/clubes-y-talleres/fugarte	70%	Se observa que se generó información para niños y jóvenes, y que se maneja colores, diseños y textos más amigables tratando de acercarse a la población a la que va dirigida la información. Sin embargo se recomienda continuar trabajando en el diseño para que sea aun más didactico	70%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/clubes-y-talleres/fugarte). Si bien la entidad acogió la recomendación de la OCI en el seguimiento anterior relacionada con publicar información dirigida a los niños, niñas y adolescentes; se observa que de manera específica en este micrositio se encuentra publicada información relacionada con las actividades que la entidad desarrolla para este grupo de interés Se RECOMIENDA: 1. Publicar la información relacionada con la entidad y su quehacer dirigida a niños, niñas y adolescentes de manera didáctica.	
25		2.9	Información adicional	Información general o adicional útil para los usuarios, ciudadanos o grupos de interés.	Considerado como una buena práctica en Transparencia y Acceso a la información Pública, aplicando el principio de máxima publicidad.	Información general o adicional útil para los usuarios, ciudadanos o grupos de interés. (ESTE CAMPO DE LA RESOLUCIÓN NO INCLUYE ACCIONES ESPECÍFICAS POR PARTE DE LOS SUJETOS OBLIGADOS, NO DEBE SER ATENDIDO NI MEDIDO DENTRO DE LOS	Art. 42, Dec. 103, Núm. 4	X	X	Atención al Ciudadano	*Biblioteca especializada en historia política: https://www.fuga.gov.co/biblioteca *Mapa callejero: https://bogota.gov.co/tag/maoa-callejero	100%	Se observa que esta subcategoría tiene asociado los siguientes temas: *Biblioteca especializada en historia política: *Mapa callejero *Manual de servicio a la ciudadanía * Carta de trato digno al usuario	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia), la cual cumple lo normado.
26	ORGANIGRAMA Y DE TALENTO HUMANO: En botón de "transparencia y Derecho de Acceso a la Información" y en una misma sección.	3.1	Misión y visión	Misión y visión de acuerdo con la norma de creación o reestructuración o según lo definido en el sistema de gestión de calidad de la entidad.	Valide la vigencia de la misión y visión, es posible evidenciar cambios institucionales enmarcados dentro de una política gubernamental, que impliquen una reformulación de las mismas.	Resol 3564 de 2015 Anexo 1 Numeral 3.1		X	Gestión Estratégica	https://www.fuga.gov.co/transparencia/acerca-de-la-fundacion	100%	Se observa que la misión y visión publicadas corresponden con lo establecido en la resolución 160 de julio de 2018	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad, donde se evidencia la publicación de la misión y visión de la entidad, actualizados de conformidad con lo establecido en la resolución 160 de 2018 "Por la cual se adapta la actualización de la Plataforma Estratégica de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño y se deroga la Resolución 017 de 2018"	
27		3.2	Funciones y deberes	Funciones y deberes de acuerdo con su norma de creación o reestructuración. Si alguna norma le asigna funciones adicionales, éstas también se deben incluir en este punto.	Mantenga actualizado mensualmente y publicado su manual de funciones y competencias.	Art. 9, lit a), Ley 1712 de 2014	X	X	Gestión del Ser	*Manual de funciones: https://www.fuga.gov.co/transparencia/manual-de-funciones *Deberes del funcionario: https://www.fuga.gov.co/transparencia/deberes-servidor-publico	100%	Se verifica la publicación del manual de funciones actualizado mediante resolución 195 de 2017 y frente a los deberes se evidencia la actualización de la introducción del apartado con la información de la Ley 734 de 2002 "Código Disciplinario Único" acogiendo las recomendaciones de la OCI	100%	Se observa la actualización de la documentación publicada que va hasta Resolución 195 de 2017 - Manual de funciones y competencias laborales para la planta de empleos de la Fundación. Se publica de manera proactiva los Deberes del Servidor Público; se evidencia la actualización de la introducción del apartado con la información de la Ley 734 de 2002 "Código Disciplinario Único" con lo cual se atiende la recomendación de la OCI citar la norma que introduce el CAPITULO SEGUNDO DEBERES Artículo 34. Deberes. "Son deberes de todo servidor público...".	
28		3.3	Procesos y procedimientos	Procesos y procedimientos para la toma de decisiones en las diferentes áreas.	Publique los procedimientos internos y operativos de cada área. No existe información clasificada o reservada que lo exceptúe.	Art. 9, lit. c), Ley 1712 de 2014	X	X	Gestión Estratégica	https://www.fuga.gov.co/transparencia/politica-sig	100%	Se verifica la presentación de información de 11 procesos (caracterización y procedimientos) que corresponden a la documentación actual 2019 del SIG disponible en la intranet de la entidad. Teniendo en cuenta que la FUGA se encuentra en actualización de la documentación de sus procesos aún no es pertinente publicar el nuevo mapa de procesos porque esto puede generar confusión en los lectores.	70%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia/politica-sig) donde se observa que se subsanó lo indicado por la OCI en el seguimiento anterior: " no es posible consultar la información del Proceso Gestión Financiera y Gestión Tecnológica de la Información". Sin embargo, si bien la 2a. línea de defensa indica que "Teniendo en cuenta que la FUGA se encuentra en actualización de la documentación de sus procesos aún no es pertinente publicar el nuevo mapa de procesos", la OCI mantiene la observación indicada en los seguimientos anteriores, relacionada con que aún persiste la oportunidad de mejora repesto a la publicación del Mapa de Procesos Actualizado.	
29				Estructura orgánica de la entidad.	Organigrama en formato dinámico y con breves descripciones de las dependencias con las que cuenta, incluyendo grupos funcionales creados por resoluciones internas o las que hagan sus veces.	Debe ser publicado de manera gráfica y legible, en un formato accesible y usable. Adicionalmente agregue información que identifique la gestión general de cada área.	Art. 9, lit a)	X		Gestión Estratégica	https://www.fuga.gov.co/transparencia/organigrama	100%	Se valida la información contenida en este micrositio y se observa que la misma corresponde a la actual estructura según Acuerdo 004 de octubre 11 de 2017	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia/organigrama) donde se observa la publicación en la Subcategoría 3.4. Organigrama, de la estructura orgánica de la entidad así como la descripción de las funciones de cada una de las áreas que la componen; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 004 de Octubre 11 de 2017. Al finalizar la información publicada se observa un vínculo con los documentos Acuerdos 004 y 005 de 2017.

Anexo 1: Matriz de Cumplimiento y Sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015 Circular 039 del 13dic 2017 Oficina Alta Consejería Distrital de TIC										Seguimiento Oficina Asesora de Planeación II Cuatrimestre Sep 4 2019			Seguimiento Oficina de Control Interno				
Ítem	Categoría de información			Explicación	Recomendaciones	Normatividad		Responsable	Link sección de transparencia	% de Cumplimiento	Seguimiento II Cuatrimestre 2019 Observación OAP	% de Cumplimiento	Seguimiento II Cuatrimestre 2019 Observación OCI				
	Categoría	Subcategoría	Descripción			L. 1712 de 2014	L. 1712 de 2014										
30	ESTRUCTURA OF	3.4	Organigrama	Publicado de manera gráfica y legible, en un formato accesible y usable.		Ley 1712 de 2014. Resol 3564 de 2015 Numeral 3.4	X	X	Gestión Estratégica	https://www.fuga.gov.co/transparencia/organigrama	100%	La publicación del organigrama de manera gráfica cumple con este requerimiento	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia/organigrama) donde se observa la publicación del Organigrama de la entidad de manera gráfica y legible.			
31				Descripción de la estructura orgánica, donde se dé información general de cada división o dependencia.			X	X	Gestión Estratégica	https://www.fuga.gov.co/transparencia/organigrama	100%	Se valida que el micrositio contine la descripción de la estructura orgánica de la FUGA conforme a lo establecido en el Acuerdo 004 de 2017.	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia/organigrama) donde se observa la publicación en la Subcategoría 3.4. Organigrama, de la estructura orgánica de la entidad así como la descripción de las funciones de cada una de las áreas que la componen; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 004 de Octubre 11 de 2017. Al finalizar la información publicada se observa un vínculo con los documentos Acuerdos 004 y 005 de 2017.			
32	3	3.5	Directorio de información de los servidores públicos y contratistas	Directorio de información de los servidores públicos y contratistas incluyendo aquellos que laboran en las sedes, áreas, divisiones, departamentos y/o regionales según corresponda,	→ Formato accesible: Ej.: Directorio en formato Excel con las casillas o columnas que contengan la información descrita. → Esta información se debe actualizar cada vez que ingresa o se desvincula un servidor público y contratista. → Para las entidades u organismos públicos el requisito se entenderá cumplido a través de un	Se debe generar un enlace al sistema de información de empleo público SIGEP, garantice la calidad de la información registrada por cada funcionario o contratista en el aplicativo, (recuerde que por ley es de obligatorio cumplimiento). Si existen situaciones que impidan el acceso al aplicativo SIGEP, diseñe un directorio de funcionarios y otro de contratistas con los campos requeridos por la Ley, no olvide mantenerlo actualizado mensualmente con las novedades de personal.	Art. 9, lit. c), Ley 1712 de 2014 Art. 5, Dec 103 de 2015 Par.1	X	X	*Gestión del Ser *Gestión Jurídica	https://www.fuga.gov.co/transparencia/directorio	100%	Se valida la información del Directorio y se observa la información actualizada	70%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia/directorio) donde se observa que si bien se encuentra la relación de los servidores de la entidad, la información publicada presenta debilidades con relación a la ubicación de las dependencias o servidores de las diferentes sedes (Oficina de Control Interno no se encuentra en la Sede Principal, funcionarios de la Subdirección de Gestión Corporativa y de la Oficina Asesora de Planeación que se ubican en la Casa Grifos se relacionan en la sede de la Casa Amarilla) situación que incide en la disposición de las extensiones relacionadas en el Directorio publicado, en errores de digitación de los nombres y en el registro del nombre completo del servidor (Recursos Humanos), cargos (Subdirección Artística y Cultural) y doble registro de servidores (Subdirección Artística y Cultural). De igual manera se observan debilidades relacionadas con lo anteriormente indicado, en el documento PDF Directorio -FUGA - Agosto / 2019, vinculado micrositio. Se RECOMIENDA Revisar y ajustar la información publicada de conformidad con los nombres de los servidores y ubicación física de las oficinas.		
33				Publicado en formato accesible y reutilizable, con la siguiente información:							*Gestión del Ser *Gestión Jurídica	https://www.fuga.gov.co/transparencia/directorio	70%	No cumple en su totalidad con los requisitos del formato	70%	De acuerdo a lo consignado en los siguientes 10 criterios evaluados, se cumple de manera parcial lo dispuesto en la normatividad evaluada. Se cumple de manera parcial el literal a y no se cumplen los literales b,c,d,i y j En este criterio es importante precisar que la entidad incluyó en el micrositio, un enlace con el DIRECTORIO SIDEAP (Directorio Servidores Públicos y Contratistas del Distrito -SIDEAP), a través del cual y una vez verificada una muestra aleatoria de servidores (Funcionarios y Contratistas) se observó que se cumple con cada uno de los criterios de la norma. Conforme lo anterior se RECOMIENDA: 1. De considerarse pertinente precisar como introducción al micrositio, que la información que se despliega en el mismo corresponde a una información de carácter general y que cada uno de los criterios establecidos en la norma pueden ser consultados a través del vínculo al DIRECTORIO SIDEAP 2. Revisar y ajustar la información publicada de conformidad con lo establecido en los literales a, b,c,d i y j de la norma evaluada.	
34				a	Nombres y apellidos completos.					X	X	*Gestión del Ser *Gestión Jurídica	https://www.fuga.gov.co/transparencia/directorio	100%	Se verifica que en el directorio que los servidores están identificados con nombres y apellidos	70%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia/directorio), en la cual se observan errores de digitación de los nombres y en el registro del nombre completo del servidor (Recursos Humanos) Se RECOMIENDA: 1. Dar cumplimiento integral a lo normado
35				b	País, Departamento y Ciudad de nacimiento.					X	X	*Gestión del Ser *Gestión Jurídica		0%	No cumple con este criterio el formato de directorio	0%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia/directorio), en la cual se observa que no se cumple con lo normado Se RECOMIENDA: 1. Dar cumplimiento a lo normado
36				c	Formación académica.					X	X	*Gestión del Ser *Gestión Jurídica		0%	No cumple con este criterio el formato de directorio	0%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia/directorio), en la cual se observa que no se cumple con lo normado Se RECOMIENDA: 1. Dar cumplimiento a lo normado
37	d	Experiencia laboral y profesional.					X	X	*Gestión del Ser *Gestión Jurídica		0%	No cumple con este criterio el formato de directorio	0%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia/directorio), en la cual se observa que no se cumple con lo normado Se RECOMIENDA: 1. Dar cumplimiento a lo normado			

Anexo 1: Matriz de Cumplimiento y Sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015 Circular 039 del 13dic 2017 Oficina Alta Consejería Distrital de TIC										Seguimiento Oficina Asesora de Planeación II Cuatrimestre Sep 4 2019			Seguimiento Oficina de Control Interno	
Ítem	Categoría de información			Explicación	Recomendaciones Circular 039 2017 ACD TIC	Normatividad		Responsable	Link sección de transparencia	% de Cumplimiento	Seguimiento II Cuatrimestre 2019 Observación OAP	% de Cumplimiento	Seguimiento II Cuatrimestre 2019 Observación OCI	
	Categoría	Subcategoría	Descripción			L. 1712 de 2014	L. 1712 de 2014							
38			e	Empleo, cargo o actividad que desempeña (En caso de contratistas el rol que desempeña con base en el			X	X	*Gestión del Ser *Gestión Jurídica	https://www.fuga.gov.co/transparencia/directorio	100%	Se verifica que en el directorio que los servidores tienen relacionada la actividad que desempeñan	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia/directorio), en la cual se observa que se cumple con lo normado
39			f	Dependencia en la que presta sus servicios en la entidad o institución			X	X	*Gestión del Ser *Gestión Jurídica	https://www.fuga.gov.co/transparencia/directorio	100%	Se verifica que en el directorio que los servidores tienen relacionada la dependencia a la que pertenecen	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia/directorio), en la cual se observa que se cumple con lo normado
40			g	Dirección de correo electrónico institucional.			X	X	*Gestión del Ser *Gestión Jurídica	https://www.fuga.gov.co/transparencia/directorio	100%	Se verifica que en el directorio que los servidores tienen relacionado el correo electrónico institucional	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia/directorio), en la cual se observa que se cumple con lo normado
41			h	Teléfono Institucional.			X	X	*Gestión del Ser *Gestión Jurídica	https://www.fuga.gov.co/transparencia/directorio	100%	Se verifica que en el directorio que los servidores tienen relacionado el teléfono institucional	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia/directorio), en la cual se observa que se cumple con lo normado
42			i	Escala salarial según las categorías para servidores públicos y/o empleados del sector privado.			X	X	*Gestión del Ser *Gestión Jurídica		0%	No cumple con este criterio el formato de directorio	0%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia/directorio), en la cual se observa que no se cumple con lo normado Se RECOMIENDA: 1. Dar cumplimiento a lo normado
43			j	Objeto, valor total de los honorarios, fecha de inicio y de terminación, cuando se trate contratos de prestación de servicios.			X	X	*Gestión del Ser *Gestión Jurídica		0%	No cumple con este criterio el formato de directorio	0%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia/directorio), en la cual se observa que no se cumple con lo normado Se RECOMIENDA: 1. Dar cumplimiento a lo normado
44	3.6	Directorio de entidades	-	Listado de entidades que integran el sector/rama/organismo, con enlace al sitio Web de cada una de éstas, en el caso de existir.	Se debe diseñar un archivo que contenga el listado de todas las entidades del sector distrital, con el debido enlace al sitio web de cada una de ellas.	Resolución 3564 de 2015 Numeral 3.6		X	Atención al Ciudadano	https://www.fuga.gov.co/transparencia/directorio-de-entidades	100%	Se valida que en la subcategoría se encuentra publicado el listado de entidades del sector con su respectivo enlace a la página web de cada una de ellas. De igual manera se identifica que en el pie de página del sitio web de la entidad se encuentran relacionadas las entidades	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia/directorio-de-entidades), en la cual se observa la relación de las entidades vinculadas al sector de la Cultura y la Recreación, las cuales se enlaza directamente con la página web de las mismas, información que también se encuentra en el pie de página
45	3.7	Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés.	-	Listado de las principales agremiaciones o asociaciones relacionadas con la actividad propia de la entidad, con enlace al sitio Web de cada una de éstas y los datos de contacto de los principales grupos de interés y/u organizaciones sociales o poblacionales.	A nivel territorial esta información debe ser publicada en la sección de instancias de participación ciudadana. se debe diseñar un archivo que contenga las principales agremiaciones o asociaciones relacionadas con la actividad propia de la entidad, debe incluir el enlace al sitio Web de cada una de éstas y los datos de contacto de los principales grupos de interés y/u organizaciones sociales o poblacionales.	Resolución 3564 de 2015 Numeral 3.7		X	Atención al Ciudadano	https://www.fuga.gov.co/transparencia/directorio-agremiaciones-asociaciones-y-otros	70%	Si bien se encuentran disponibles en el enlace 3 Directorios: uno de agremiaciones, otro de colegios y el tercero de entidades musicales en formato pdf; se continúa presentado el mismo inconveniente sobre incumplimiento respecto a los requerimientos mínimos de unidad en el manejo de la gestión documental del SIG. Se recomienda revisar los listados presentados, actualizarlos y unificar el formato formalizándolo en el SIG.	70%	No se evidencia gestión que permita subsanar lo indicado en el seguimiento de los meses de enero y mayo de la OCI, por lo cual se mantiene lo indicado en éste, así: De acuerdo a lo observado en el link http://www.fuga.gov.co/noticia/directorio-de-agremiaciones-asociaciones-y-otros-grupos-de-interes , se evidencia que persisten las oportunidades de mejora indicadas en el seguimiento anterior, en relación a que los tres documentos que se encuentran publicados (Directorio Agremiaciones Asociaciones y Otros Grupos, Directorio Colegios y Directorio Entidades Musicales) son documentos en formato Word sin imagen institucional, fecha de elaboración, actualización, versión, nombre y área responsable, los dos últimos no registran vínculo a sitio web o correo electrónico. De acuerdo a lo anterior se mantienen las recomendaciones expuestas en el seguimiento anterior así: Se RECOMIENDA: 1. Organizar y unificar la información en un único documento tipo Base de Datos (Directorio); 2. Garantizar la vinculación de las agremiaciones o asociaciones al sitio web vigente y particularmente el Directorio de Colegios 3. Teniendo en cuenta que la información es de carácter institucional y de cara al ciudadano, se reitera la necesidad de estandarizar la publicación de los documentos, empleando la imagen institucional, fecha de elaboración, fecha de actualización, versión, nombre y área responsable. 4. Establecer mecanismos de control en la 1ª y 2ª línea de defensa para garantizar la publicación de la información como lo requiere la norma vigente

Anexo 1:Matriz de Cumplimiento y Sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015 Circular 039 del 13dic 2017 Oficina Alta Consejería Distrital de TIC										Seguimiento Oficina Asesora de Planeación II Cuatrimestre Sep 4 2019			Seguimiento Oficina de Control Interno					
Ítem	Categoría de información				Explicación	Recomendaciones	Normatividad		Responsable	Link sección de transparencia	% de Cumplimiento	Seguimiento II Cuatrimestre 2019 Observación OAP	% de Cumplimiento	Seguimiento II Cuatrimestre 2019 Observación OCI				
	Categoría	Subcategoría	Descripción				L. 1712 de 2014	L. 1712 de 2014										
46		3.8	Ofertas de empleo	Oferta de empleos que incluya la convocatoria para los cargos a proveer por prestación de servicios.	Si los empleos son provistos a través de concursos liderados por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, la entidad deberá especificar el listado de cargos que están en concurso y el enlace respectivo a la CNSC para mayor información.	Tenga en cuenta que es una publicación eventual que deberá realizarse al momento de adelantar un concurso, establezca un procedimiento para evitar el incumplimiento de la norma ante su eventualidad.	Resolución 3564 de 2015	Numeral 3.8	X	Gestión del Ser	https://www.fuga.gov.co/transparencia/ofertas-de-empleo	70%	70%	Se mantiene lo observado en el seguimiento del I Cuatrimestre de la OCI en los siguientes términos: En la Subcategoría 3.8. Ofertas de Empleo se evidencian los enlaces a las siguientes páginas: * Convocatoria 806 a 825 de 2018 - Convocatoria Distrito Capital de la CNSC * Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC * Departamento administrativo del servicio civil distrital - SIDEAP (Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública) * Departamento administrativo del servicio civil distrital - DASCD Si bien es posible revisar las convocatorias que ha tenido la FUGA, y que son administradas por estas entidades; IA OAP reitera la recomendación realizada por la OCI, sobre la publicación dentro del enlace de la FUGA de las ofertas de empleo y convocatorias para proveer cargos. Especificar un listado de procesos que estén en curso" incluyendo su estado, antes de redicionar al vínculo de la Comisión Nacional del Servicio Civil u a otros. Conforme lo anterior se mantienen las siguientes RECOMENDACIONES: 1. Si los empleos son provistos a través de concursos liderados por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, la entidad deberá especificar el listado de cargos que "estén en concurso" aparte del enlace respectivo a la CNSC para mayor información 2. Dado que es una publicación eventual que deberá realizarse al momento de adelantar un concurso, establecer un procedimiento para evitar el incumplimiento de la norma, ante su eventualidad.				
47	4	4.1	Normatividad del orden nacional	a	Decreto único reglamentario sectorial, el cual debe aparecer como el documento principal.	ESTE REQUERIMIENTO NO APLICA PARA LAS ENTIDADES DEL SECTOR DISTRITAL, NO DEBE SER MEDIDO DENTRO DE LOS INDICADORES DE CUMPLIMIENTO, SE MANTIENE DENTRO DE LA MATRIZ POR CONSERVAR EL ORDEN DE LA RESOLUCIÓN 3564 DE 2015.	Art. 9, lit. d), Ley 1712 de 2014	X	X	NA	NA	NA	NA					
48																		
49																		
50																		
51																		
52																		
53																		
54																		
55																		
56																		
57																		
58																		
59																		
60																		
61																		
62																		
63																		
64																		
65																		
66																		
67		4.2	Normatividad del orden territorial	Información organizada por tipo de norma, temática y fecha de expedición de la más reciente a la más antigua o un buscador avanzado teniendo en cuenta filtros de palabra clave, tipo de norma y fecha de expedición.	Normograma general: ordenanza, acuerdo, decreto, resolución, circular u otros actos administrativos de carácter general. La información debe ser descargable.	Se debe realizar un trabajo conjunto entre las oficinas jurídicas y de tecnología y comunicaciones de las entidades, para identificar las acciones y competencias de cada área, estructurar los contenidos legales y atender los requerimientos técnicos en la forma de presentación de la información a publicar. su actualización es mensual.	Art. 9, lit. d), Ley 1712 de 2014	X	X	Gestión de Mejora Gestión Jurídica	https://www.fuga.gov.co/transparencia/normograma https://www.fuga.gov.co/transparencia/acuerdo-creacion	70%	70%	Teniendo en cuenta que el archivo publicado Normograma - FUGA - Junio / 2018 no fue actualizado se evidencia que no se cumple de manera integral con el criterio evaluado. "Información organizada por tipo de norma, temática y fecha de expedición de la más reciente a la más antigua o un buscador avanzado teniendo en cuenta filtros de palabra clave, tipo de norma y fecha de expedición." Adicionalmente se observó que la norma relacionada no es descargable Se RECOMIENDA: 1. Actualizar la información y dar cumplimiento de los criterios de organización definidos en la norma 2. Incluir el link que permita descargar la norma consultada 3. Establecer un mecanismo para filtrar e identificar con agilidad las normas de orden nacional, territorial e institucional . 4. Establecer un mecanismo para filtrar e identificar que cada uno de los "procedimientos" que conforman los procesos , registren las normas aplicables a su objetivo y alcance. Lo anterior con el fin de garantizar que todos los procesos y procedimientos asociados del Sistema Integrado de Gestión (sin excepción) revisen, identifiquen y actualicen la normatividad aplicable a sus actividades con oportunidad.				
68				Normas publicadas dentro de los siguientes 5 días de su expedición.	De acuerdo con los principios de oportunidad y publicidad.			X	X	Gestión de Mejora Gestión Jurídica	https://www.fuga.gov.co/transparencia/normograma https://www.fuga.gov.co/transparencia/acuerdo-creacion	0%	0%	No se evidencia la gestión adelantada por la entidad para dar cumplimiento integral a lo aquí normado. Conforme lo anterior se mantiene la RECOMENDACIÓN de: 1. De acuerdo con los principios de oportunidad y publicidad, garantizar la publicación de las normas dentro de los siguientes 5 días de su expedición. Como lo establece el numeral 4.2 literal c. de esta matriz.				

Anexo 1: Matriz de Cumplimiento y Sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015 Circular 039 del 13dic 2017 Oficina Alta Consejería Distrital de TIC										Seguimiento Oficina Asesora de Planeación II Cuatrimestre Sep 4 2019			Seguimiento Oficina de Control Interno		
Ítem	Categoría de información				Explicación	Recomendaciones	Normatividad		Responsable	Link sección de transparencia	% de Cumplimiento	Seguimiento II Cuatrimestre 2019 Observación OAP	% de Cumplimiento	Seguimiento II Cuatrimestre 2019 Observación OCI	
	Categoría	Subcategoría	Descripción				Circular 039 2017 ACD TIC	L. 1712 de 2014							L. 1712 de 2014
69		4.3	Otros sujetos obligados	-	Todas las normas generales y reglamentarias relacionadas con su operación.		Art. 9, lit. d), Ley 1712 de 2014	X	X	Gestión Jurídica	https://www.fuga.gov.co/transparencia/normograma https://www.fuga.gov.co/transparencia/acuerdo-creacion	70%	70%	No se evidencia la actualización de la información publicada así como que la misma contenga toda la normatividad interna relacionada con la operación de la FUGA Conforme lo anterior se RECOMIENDA 1. Actualizar la información publicada e incluir la normatividad interna correspondiente, identificándola de manera que sea de fácil consulta	
70	5	PRESUPUESTO	5.1	Presupuesto general asignado	-	Presupuesto general asignado para cada año fiscal.		X	X	Gestión Financiera	https://www.fuga.gov.co/transparencia/presupuesto-general-vigencias	100%	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia/presupuesto-general-vigencias), en la cual se observa que en la Subcategoría 5.1. Presupuesto general se encuentran publicados los decretos a través de los cuales se liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones e Bogotá D.C. para las vigencias fiscales del 2011 al 2019. Ésta última correspondiente al Decreto 826 de diciembre de 2018.	
71			5.2	Ejecución presupuestal histórica anual	-	Información histórica detallada de la ejecución presupuestal aprobada y ejecutada de ingresos y gastos anuales.	La información que reposa debe ser al menos de los últimos dos (2) años anteriores al año en ejercicio, con corte a diciembre del periodo respectivo. La distribución presupuestal y el	Se debe publicar la ejecución presupuestal de ingresos y gastos de la presente vigencia, la fecha de corte debe ser mensual, así mismo, al menos la ejecución de ingresos y gastos de los dos (2) últimos años anteriores al ejercicio, con corte a diciembre del año respectivo. todas las ejecuciones deberán presentar la información desagregada y con sus modificaciones.	X	X	Gestión Financiera	https://www.fuga.gov.co/transparencia/informes-presupuestales	100%	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia/presupuesto-general-vigencias), en la cual se observa, en la Subcategoría 5.2. Ejecución Presupuestal, la publicación de los Informes Presupuestales desde la vigencia 2012 hasta el mes de abril de 2019, así: 1. Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones a Agosto de 2019 2. Ejecución del Presupuesto de Rentas e Ingresos a Agosto de 2019 3. Ejecución Ingresos Reservas Agosto 2019 4. Informe Ejecución Reservas Presupuestales a Agosto de 2019
72					-	Distribución presupuestal de proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.		Art. 9, lit. b), Ley 1712 de 2014, Arts. 74 y 77 Ley 1474 de 2011 Par.			Gestión Financiera	https://www.fuga.gov.co/transparencia/informes-presupuestales	100%	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia/presupuesto-general-vigencias), en la cual se observa, en la Subcategoría 5.2. Ejecución Presupuestal, la publicación de los Informes Presupuestales desde la vigencia 2012 hasta el mes de abril de 2019, así: 1. Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones a Agosto de 2019 2. Ejecución del Presupuesto de Rentas e Ingresos a Agosto de 2019 3. Ejecución Ingresos Reservas Agosto 2019 4. Informe Ejecución Reservas Presupuestales a Agosto de 2019
73					-	Presupuesto desagregado con modificaciones					Gestión Financiera	https://www.fuga.gov.co/transparencia/informes-presupuestales	100%	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia/presupuesto-general-vigencias), en la cual se observa, en la Subcategoría 5.2. Ejecución Presupuestal, la publicación de los Informes Presupuestales desde la vigencia 2012 hasta el mes de abril de 2019, así: 1. Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones a Agosto de 2019 2. Ejecución del Presupuesto de Rentas e Ingresos a Agosto de 2019 3. Ejecución Ingresos Reservas Agosto 2019 4. Informe Ejecución Reservas Presupuestales a Agosto de 2019
74					5.3	Estados financieros	-	Estados financieros para los sujetos obligados que aplique.	No olvide publicar los estados financieros de las dos últimas vigencias, con corte a diciembre del año respectivo.			X	Gestión Financiera	https://www.fuga.gov.co/transparencia/informes-financieros	100%
75			a	Políticas y lineamientos sectoriales e institucionales.	→ Si la entidad realiza un Plan de Acción Unificado es válido la publicación de éste. → Explicar en caso de no aplicarse la publicación de algún plan.	Publique el contenido de toda decisión y/o política que haya adoptado y afecte al público, junto con sus fundamentos y toda interpretación autorizada de ellas.	X	X	Todas los procesos a los que aplique	https://www.fuga.gov.co/transparencia/politicas-lineamientos-y-manuales	100%	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia/politicas-lineamientos-y-manuales), en la cual se observa la publicación de: * Políticas y lineamientos sectoriales Lineamientos de política cultural (enlace con la página de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte) * Políticas y lineamientos institucionales Política SIG Política de administración del riesgo		
76			b	Manuales.		Se deben identificar cuáles son los manuales con que cuenta la entidad, verificar su actualización, su institucionalización y luego si proceder a publicarlos.		X	X	Todas los procesos a los que aplique	https://www.fuga.gov.co/manuales	100%	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/manuales), en la cual se observa la publicación de: * Manual Institucional de Gestión Documental FUGA * Manual SIG * Manual de funciones Si bien se cumple de manera general lo normado, se mantiene la RECOMENDACIÓN: 1. De manera proactiva publicar todos los manuales con los que la entidad apoya el cumplimiento de su misionalidad (Manual de Políticas Contables, entre otros)	

Anexo 1:Matriz de Cumplimiento y Sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015 Circular 039 del 13dic 2017 Oficina Alta Consejería Distrital de TIC										Seguimiento Oficina Asesora de Planeación II Cuatrimestre Sep 4 2019			Seguimiento Oficina de Control Interno	
Ítem	Categoría de información			Explicación	Recomendaciones	Normatividad		Responsable	Link sección de transparencia	% de Cumplimiento	Seguimiento II Cuatrimestre 2019 Observación OAP	% de Cumplimiento	Seguimiento II Cuatrimestre 2019 Observación OCI	
	Categoría	Subcategoría	Descripción			L. 1712 de 2014	L. 1712 de 2014							
77	6.1	Políticas, lineamientos y manuales	c	Planes estratégicos, sectoriales e institucionales.	Se deben identificar cuáles son los planes que existen diferentes al plan estratégico, con que cuenta el sector, verificar su actualización, su institucionalización y luego si proceder a publicarlos.	Art. 9, lit. d), Ley 1712 de 2014	X	X	Todas los procesos a los que aplique	https://www.fuga.gov.co/planes-estrategicos-sectoriales-e-institucionales	100%	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/planes-estrategicos-sectoriales-e-institucionales), en la cual se observa la publicación de: * Plan estratégico sectorial Plan estratégico sectorial * Planes estratégico institucional Plan estratégico institucional * Otros planes institucionales Plan de Gestión Ambiental Plan Institucional de Archivos (PINAR) Plan Institucional de Capacitación - PIC Plan anual de seguridad y salud en el trabajo Plan Anual de Vacantes Otros 15 planes mas	
78			d	Plan de Rendición de cuentas.	Se debe publicar el informe de rendición de cuentas de la entidad.		X	X	Gestión Estratégica	https://www.fuga.gov.co/transparencia/plan-anticorrupcion	100%	70%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia/plan-anticorrupcion), en la cual se observa la publicación de publicación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano desde la vigencia 2013 hasta la 2019 versión 4. Se observa que el plan incluye el COMPONENTE 3 - RENDICIÓN DE CUENTAS, con programación de actividades para la vigencia. De acuerdo a lo informado por la 2a. Línea de Defensa: <i>Cabe señalar que la estrategia fue aprobada en comité directivo de junio 14 de 2019 ORFEO 20191000018703 al cual hace parte de los mecanismos de participación ciudadana y rendición de cuentas de la FUGA</i> ; de acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta que no se evidencia la publicación de la estrategia mencionada, se mantiene la RECOMIENDACIÓN: 1. Publicar el Plan y/o estrategia de rendición de Cuentas de la vigencia aprobado, institucionalizado, garantizando el cumplimiento del principio de divulgación proactiva de la información.	
79			e	Plan de Servicio al ciudadano.	Se debe publicar el Plan de Anticorrupción y atención al Ciudadano, verifique su actualización.		X	X	Atención al Ciudadano	https://www.fuga.gov.co/transparencia/plan-anticorrupcion	100%	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia/plan-anticorrupcion), en la cual se observa la publicación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano desde la vigencia 2013 a la 2019. Para esta última vigencia con actualizaciones hasta la versión 4. Esta información se encuentra publicada en formato de datos abiertos. Se observa que el plan incluye el COMPONENTE 4- MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO, con programación de actividades para la vigencia.	
80			f	Plan Anti trámites.	Identificar si la entidad cuenta con un plan específico anti trámites y proceder a su publicación.		X	X	Atención al Ciudadano	https://www.fuga.gov.co/transparencia/plan-anticorrupcion	100%	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia/plan-anticorrupcion), en la cual se observa la publicación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano desde la vigencia 2013 a la 2019. Para esta última vigencia con actualizaciones hasta la versión 4. Esta información se encuentra publicada en formato de datos abiertos. Se observa que el plan incluye el COMPONENTE 2 - RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES, con programación de actividades para la vigencia.	
81			g	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de conformidad con el Art. 73 de Ley 1474 de 2011	Se debe publicar el Plan de Anticorrupción y atención al Ciudadano, verifique su actualización.		Art. 9, lit. g), Ley 1712 de 2014 Art. 73, Ley 1474 de 2011	X	X	Gestión Estratégica	https://www.fuga.gov.co/transparencia/plan-anticorrupcion	100%	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia/plan-anticorrupcion), en la cual se observa la publicación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano desde la vigencia 2013 a la 2019. Para esta última vigencia con actualizaciones hasta la versión 4. Esta información se encuentra publicada en formato de datos abiertos. Se observa que el plan incluye el COMPONENTE 4- MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO, con programación de actividades para la vigencia.
82			h	Contenido de toda decisión y/o política que haya adoptado y afecte al público, junto con sus fundamentos y toda interpretación autorizada de ellas.	Se debe publicar el Plan de Anticorrupción y atención al Ciudadano, verifique su actualización.		Art. 11, lit. d), Ley 1712 de 2014	X	X	Gestión Estratégica	https://www.fuga.gov.co/transparencia/resoluciones-servicios-ciudadania	100%	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia/resoluciones-servicios-ciudadania), en la cual se observa la publicación de las Resoluciones relacionadas con las publicaciones que la Entidad produce y son de interés para los ciudadanos correspondientes a las vigencias 2014 al 2016 Se mantiene lo indicado por la OCI en el seguimiento anterior, en relación a que no obstante se cumple con el criterio establecido, se RECOMIENDA: 1. Validar si la información publicada se encuentra actualizada y realizar los ajustes pertinentes.
83			6.2	Plan de gasto público			Plan de gasto público para cada año fiscal con:	→ De acuerdo con lo establecido en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 es el Plan de Acción.	Art. 9, lit. d), Ley 1712 de 2014	X	X	Gestión Estratégica Gestión Financiera	https://www.fuga.gov.co/transparencia/plan-accion	100%
84	a	Objetivos				X	X	Gestión Estratégica		https://www.fuga.gov.co/transparencia/plan-accion	100%	100%		
85	b	Estrategias				X	X	Gestión Financiera		https://www.fuga.gov.co/transparencia/plan-accion	100%	100%		
86	c	Proyectos			→ El Plan general de compras es equivalente al		X	X		Gestión Estratégica	https://www.fuga.gov.co/transparencia/plan-accion	100%	100%	

Anexo 1: Matriz de Cumplimiento y Sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015 Circular 039 del 13dic 2017 Oficina Alta Consejería Distrital de TIC										Seguimiento Oficina Asesora de Planeación II Cuatrimestre Sep 4 2019			Seguimiento Oficina de Control Interno		
Ítem	Categoría de información				Explicación	Recomendaciones	Normatividad		Responsable	Link sección de transparencia	% de Cumplimiento	Seguimiento II Cuatrimestre 2019 Observación OAP	% de Cumplimiento	Seguimiento II Cuatrimestre 2019 Observación OCI	
	Categoría	Subcategoría	Descripción				Circular 039 2017 ACD TIC	L. 1712 de 2014							L. 1712 de 2014
87			d	Metas	Plan Anual de Adquisiciones (PAA), que se solicita también en la categoría 8.4 de la Res. 3564 de 2015.		Art. 74, Ley 1474 de 2011	X	X	Gestión Estratégica Gestión Financiera	Plan de acción institucional: https://www.fuga.gov.co/transparencia/plan-de-accion-institucional	100%	Se valida que en esta subcategoría se encuentra publicado los siguientes planes	100%	Plan anual de Adquisiciones
88			e	Responsables				X	X	Gestión Estratégica Gestión Financiera	Plan de acción institucional: https://www.fuga.gov.co/transparencia/plan-de-accion-institucional	100%	Se valida que en esta subcategoría se encuentra publicado los siguientes planes	100%	Conforme la información publicada en cada uno de estos micrositios, se cumple con el criterio evaluado.
89			f	Planes generales de compras				X	X	Gestión Estratégica Gestión Financiera	Plan de acción institucional: https://www.fuga.gov.co/transparencia/plan-de-accion-institucional	100%	Se valida que en esta subcategoría se encuentra publicado los siguientes planes	100%	
90		6.3	Programas y proyectos en ejecución	Proyectos de inversión o programas que se ejecuten en cada vigencia. Los proyectos de inversión deben ordenarse según la fecha de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión nacional, departamental, municipal o distrital, según sea el caso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 de la Ley 1474 de 2011.	Se debe publicar el avance en la ejecución de los proyecto o programas mínimo cada 3 meses. Las empresas industriales y comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta estarán exentas de publicar la información relacionada con sus proyectos de inversión.	Se debe Publicar cada proyecto de inversión o programas que se ejecute con cargo a recursos públicos. Los de inversión deben ordenarse según la fecha de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión distrital. Publique el enlace donde quedó debidamente registrado el proyecto y mínimo cada 3 meses el avance de su ejecución.	Art. 9, lit. d), Ley 1712 de 2014 Art. 77, Ley 1474 de 2011	X	X	Gestión Estratégica	Proyectos de inversión: https://www.fuga.gov.co/transparencia/proyectos-de-inversion Fichas EBI: https://www.fuga.gov.co/transparencia/fichas-ebi Seguimiento a Metas Plan de Desarrollo - SEGPLAN: https://www.fuga.gov.co/categoria-subadministrativa/plan-de-adquisicion	100%	Se observa la publicación actualizada de los proyectos de inversión, fichas EBI y la ejecución de los proyectos con el último reporte SEGPLAN Junio 2019	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia), en la cual se observa la publicación de la siguiente información: 6.3 Programa y proyectos de ejecución * Proyectos de inversión Vigencias 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019 * Fichas EBI: Fichas EBI D - Todos los proyectos - 2019, 2018, 2017, 2016 y 2015 * Seguimiento a Metas Plan de Desarrollo - SEGPLAN: Seguimiento - Junio / 2019 y los seguimientos trimestrales de las vigencias 2018 y 2017 En el micro sitio Proyectos de Inversión se observa la publicación de los siguiente proyectos: Proyectos de Inversión - 2019 *Fortalecimiento de la infraestructura Cultural del Bronx Distrito Creativo * Fortalecimiento institucional * Fomento para las Artes y las Culturas * Fortalecimiento del equipamiento institucional * Intervención cultural para la transformación del Centro * Dotación adecuación y mantenimiento de la estructura * Distrito Creativo Cultural Centro * Desarrollo de la Biblioteca Conforme la información publicada en cada uno de estos micrositios, se cumple con el criterio evaluado.
91		6.4	Metas, objetivos e indicadores de gestión y/o desempeño	Metas, objetivos e indicadores de gestión y/o desempeño, de conformidad con sus programas operativos y demás planes exigidos por la normatividad.	Se debe publicar su estado de avance mínimo cada 3 meses.	No olvide publicar su estado de avance, mínimo cada 3 meses.	Art. 9, lit. d), Ley 1712 de 2014	X	X	Gestión Estratégica Gestión de Mejora	*Matriz de indicadores de gestión por proceso: https://www.fuga.gov.co/transparencia/matrix-indicadores-gestion *Indicadores Productos, Metas y Resultados - PMR: https://www.fuga.gov.co/transparencia/indicadores-productos-metas-resultados-pmr	100%	Se observa la matriz de seguimiento y consolidación de indicadores de gestión por proceso vigencia 2019. De igual manera, se valida la publicación de los indicadores de gestión PMR a corte Julio 2019. El plazo máximo para publicar son 10 días después de terminado el mes	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia), en la cual se observa la publicación de la siguiente información: 6.4 Metas, objetivos e indicadores de gestión Matriz de indicadores de gestión por proceso Matriz consolidada indicadores por proceso - Vigencia / 2019 Matriz de indicadores de gestión por proceso - Diciembre / 2018 Matriz consolidada indicadores por proceso - Junio / 2017 Matriz consolidada indicadores por proceso - Octubre / 2017 Matriz consolidada indicadores por proceso - Diciembre / 2017 Indicadores Productos, Metas y Resultados - PMR Indicadores de objetivos - De Enero a Julio / 2019 Indicadores de productos - De Enero a Julio / 2019
92		6.5	Participación en la formulación de políticas	Mecanismos o procedimientos que deben seguir los ciudadanos, usuarios o interesados para participar en la formulación de políticas, en el control o en la evaluación de la gestión institucional, indicando:	se deben publicar cuáles son los mecanismos o procedimientos, e incluir quienes pueden participar, cuáles son los medios y las áreas de la entidad que harán la orientación y el control			X	X	Gestión Estratégica	https://www.fuga.gov.co/transparencia/participacion-en-la-formulacion-de-politicas	100%	Se observa que en la subcategoría de participación en la formulación de políticas se presenta un texto introductorio que responde a los requerimientos de la normatividad y se encuentran publicados el procedimiento de participación ciudadana y el plan de participación ciudadana 2019	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia), en la cual se observa la publicación en la subcategoría 6.5 Participación en la formulación de políticas, la información relacionada con: * Procedimiento de participación ciudadana * Plan de participación ciudadana
93	a			Sujetos que pueden participar.	¿Quiénes pueden participar?	Art. lit. i), Ley 1712 de 2014 Art. 15, Dec. 103 de 2015	X	X	Gestión Estratégica	https://www.fuga.gov.co/transparencia/participacion-en-la-formulacion-de-politicas	100%	Se observa que en la subcategoría de participación en la formulación de políticas se presenta un texto introductorio que responde a los requerimientos de la normatividad y se	100%	Plan institucional de participación ciudadana - 2019 Plan institucional de participación ciudadana - 2018 Seguimiento plan de participación ciudadana - 2017 Plan de participación ciudadana - 2017	
94	b			Medios presenciales y electrónicos.			X	X	Gestión Estratégica	https://www.fuga.gov.co/transparencia/participacion-en-la-formulacion-de-politicas	100%	Se observa que en la subcategoría de participación en la formulación de políticas se presenta un texto introductorio que responde a los requerimientos de la normatividad y se	100%	No obstante lo anterior se mantiene lo indicado por la OCI en el seguimiento del I Cuatrimestre: Si bien se cumple el criterio evaluado, se RECOMIENDA: * Proactivamente evaluar la pertinencia de actualizar el procedimiento de Participación Ciudadana de conformidad con la realidad institucional y los criterios puntuales establecidos en el presente criterio (Sujetos que pueden participar, Medios presenciales y electrónicos y Áreas responsables de la orientación y vigilancia para su cumplimiento); lo anterior teniendo en cuenta que el publicado corresponde a la actualización del 31 de marzo 2016	
95	c			Áreas responsables de la orientación y vigilancia para su cumplimiento.			X	X	Gestión Estratégica	https://www.fuga.gov.co/transparencia/participacion-en-la-formulacion-de-politicas	100%	Se observa que en la subcategoría de participación en la formulación de políticas se presenta un texto introductorio que responde a los requerimientos de la normatividad y se	100%		
96		6.6	Informes de empalme	Informe de empalme del representante legal, cuando haya un cambio del mismo.	Se debe publicar antes de la desvinculación del representante legal de la entidad.	Se debe publicar el informe del representante legal antes de desvincularse de la entidad. Tenga en cuenta que es una publicación eventual que deberá realizarse al momento de presentarse la novedad de personal. Establezca un procedimiento para evitar el incumplimiento de la norma en este punto de la eventualidad.	Ley 951, Res. 5674 de 2005 y Circular 11 de 2006 de la Contraloría General de la República		X	Gestión Estratégica	https://www.fuga.gov.co/transparencia/informes-de-empalme	100%	Se valida la publicación de los informes de empalme cumpliendo con los requerimientos legales	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia), en la cual se observa la publicación en la subcategoría 6.6 Informes de Empalme, de la gestión adelantada en el 2015 a través de las tres Fases establecidas para la entrega de la administración de la entidad. No obstante lo anterior se mantiene la observación de la OCI en relación a: se RECOMIENDA. Establecer un procedimiento para evitar el incumplimiento de la norma en este punto de la eventualidad.
97			Informes de gestión, evaluación y auditoría incluyendo ejercicio presupuestal. Publicar como mínimo:	Explicar en caso de no aplicarse la publicación de algún plan.	El sujeto obligado deberá realizar una auditoría al ejercicio presupuestal y publicar su resultado		Arts. 9, lit. d) y 11, lit. e), Ley 1712 de 2014	X	X	Evaluación Independiente	https://www.fuga.gov.co/transparencia/informes-de-gestion	100%	En este enlace se verifica la publicación actualizada de los Informe de cuenta fiscal mensual de enero a julio de 2019. Así mismo se observa la reorganización de enlace con los espacios para la información solicitada por Ley y se evidencia el enlace de la última rendición de cuentas de la entidad donde se publica el Informe de gestión 2019	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia), en la cual se observa la publicación en la subcategoría 7.1 Informes de Gestión, evaluación y auditoría, se evidencia que se atendió la recomendación realizada por la OCI en el seguimiento de enero de 2019, en la cual se recomendaba realizar la publicación del informe de Gestión y Resultados del Segundo semestre de 2017

Anexo 1:Matriz de Cumplimiento y Sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015 Circular 039 del 13dic 2017 Oficina Alta Consejería Distrital de TIC										Seguimiento Oficina Asesora de Planeación II Cuatrimestre Sep 4 2019			Seguimiento Oficina de Control Interno		
Ítem	Categoría de información			Explicación	Recomendaciones	Normatividad		Responsable	Link sección de transparencia	% de Cumplimiento	Seguimiento II Cuatrimestre 2019 Observación OAP	% de Cumplimiento	Seguimiento II Cuatrimestre 2019 Observación OCI		
	Categoría	Subcategoría	Descripción			L. 1712 de 2014	L. 1712 de 2014								
98	7	7.1	Informes de gestión, evaluación y auditoría	Informe enviado al Congreso/Asamblea/Concejo.	Se debe publicar dentro del mismo mes de enviado.	Si existen solicitudes de informes por parte del congreso/asamblea/concejo, publique este otro informe dentro del mes reportado.		X	X	Evaluación Independiente	https://www.fuga.gov.co/transparencia/informes-de-gestion	100%	En el enlace no se evidencia la presentación de informes al Congreso, Asamblea o Consejo en la vigencia 2019	0%	Se mantiene lo observado en los ejercicios de seguimiento de los meses de enero y mayo, así: De conformidad con la revisión efectuada a la Subcategoría 7.1. Informes de gestión, evaluación y auditoría, se evidencia que se mantienen las observaciones realizadas por la OCI en el desarrollo del seguimiento anterior, en relación a que no se evidencia publicación de los " Informes de ley requeridos por el Concejo", en esta Subcategoría. Se RECOMIENDA realizar la publicación de los informes mensuales o radicados de remisión al Concejo de la Información Financiera de la entidad y de los demás informes que hayan sido requeridos por éste.
99				Informe de rendición de la cuenta fiscal a la Contraloría General de la República o a los organismos de control territorial, según corresponda.	De acuerdo con la periodicidad definida.	Publique la información que hace parte del informe reportado y cargado ante el ente de control.		X	X	Evaluación Independiente	https://www.fuga.gov.co/transparencia/informes-de-gestion	100%	Se verifica la publicación actualizada de los informe de cuenta fiscal mensuales de enero a julio de 2019 presentados a la Contraloría.	100%	De acuerdo a lo observado en este micro sitio, se evidencia la publicación de: Informes de rendición de la cuenta fiscal * Certificado cargue cuenta mensual - de enero a julio/2019 *Certificado cargue cuenta anual 2018
100				Informe de rendición de cuentas a los ciudadanos, incluyendo la respuesta a las solicitudes realizadas por los ciudadanos, antes y durante el ejercicio de rendición.	Publicar dentro del mismo mes de realizado el evento.	Se deben incluir las respuestas a las solicitudes realizadas por los ciudadanos, antes y durante el ejercicio de rendición.		X	X	Gestión Estratégica	https://www.fuga.gov.co/transparencia/informes-de-gestion	100%	Se valida el enlace https://www.fuga.gov.co/transparencia/rendicion-cuentas a los informes de rendición de cuentas en donde se ve la publicación de la última rendición de cuentas de la entidad, incluyendo el informe de evaluación que responde a lo establecido por la norma.	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia), en la cual se observa la publicación en la Subcategoría 7.1 Informes de gestión, evaluación y auditoría, se evidencia la publicación de la siguiente información: Conozca el informe de Rendición de Cuentas a corte de 31 de Diciembre de 2018 Informe de Rendición de Cuentas - 2018 Participe en la encuesta: "Definir los temas de la audiencia pública" que se realizará el 05 de diciembre de 2018 Diálogos Ciudadanos - 6 / Noviembre / 2018 Presentación: Audiencia de Rendición de Cuentas - 2018 Informe: Evaluación Audiencia Pública de Rendición de cuentas - 2018 Listado de asistencia Rendición de cuentas - 2018 Video explicativo sobre qué es y cómo puede participar del mismo
101				Informes a organismos de inspección, vigilancia y control.	se debe publicar la información que hizo parte del informe requerido por el ente de control.			X	X	Evaluación Independiente	https://www.fuga.gov.co/transparencia/informes-de-gestion	70%	Se valida que para la vigencia 2019, no se registran informes a organismos de inspección, vigilancia y control dentro del espacio establecido para tal fin en el enlace. Sin embargo se evidencia que diferentes informes y contenidos que están publicados en la página de transparencia podrían estar vinculados también en este espacio como por ejemplo: El informe de Gestión de Control Interno; Informe de Austeridad del Gasto; Informe de Control Interno Contable; El plan de Mejoramiento reportado a la Contraloría. A partir de las observaciones realizadas por la OCI, es necesario establecer un mecanismo y acordar la forma en que se publicará la información para no generar duplicación de información y matener actualizada la	70%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia), en la cual se observa la publicación en la Subcategoría 7.1 Subcategoría 7.1. Informes de gestión, evaluación y auditoría, se evidencia que se mantienen las observaciones realizadas por la OCI en el desarrollo del seguimiento anterior, en relación a que no se evidencia la publicación de informes requeridos por los organismos de inspección vigilancia y control. De conformidad con lo anterior se mantiene la observación de la OCI: Se RECOMIENDA establecer mecanismos de control en la 1a. y 2a. línea de defensa para garantizar que los informes requeridos por los organismos de control en cada vigencia, programados en el Plan e Auditorías Internas se publiquen en esta categoría y Subcategoría, como lo recomienda la circular 39 de 2017
102				7.2	Reportes de control interno	Informe pormenorizado del estado del control interno de acuerdo al artículo 9 de la Ley 1474 de 2011.	Se debe publicar cada cuatro meses según lo establecido por el Sistema Integrado de Gestión del Departamento Administrativo de la Función Pública.	Se debe publicar cada cuatro (4) meses en la página web de la entidad, un informe pormenorizado del estado del control interno de dicha entidad, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave.	Artículo 9, Ley 1474 de 2011.	X	X	Evaluación Independiente	https://www.fuga.gov.co/transparencia/informes-de-control-interno-2019	100%	Se valida la publicación de los informes pormenorizados de Control Interno, incluyendo el último de periodo marzo a junio 2019. Se evidencia reorganización del enlace; sin embargo se mantiene la recomendación de reubicar dentro del numeral 7.1 los demás reportes, seguimientos y resultados de las evaluaciones y auditorías de Control Interno, dejando únicamente en este vínculo los reportes pormenorizados del estado del control interno.
103	7.3	Planes de Mejoramiento	Planes de Mejoramiento vigentes exigidos por entes de control internos o externos. De acuerdo con los hallazgos realizados por el respectivo organismo de control.	Se deben publicar de acuerdo con la periodicidad establecida por el ente de control, dentro del mismo mes de su envío.	Se debe publicar el plan de mejoramiento vigente, de acuerdo a los hallazgos evidenciados. Así mismo verificar el enlace de la publicación de la información en la página Web del organismo de control.	Resolución 3564 de 2015 Numeral 7.3	X	X	Gestión de Mejora	https://www.fuga.gov.co/transparencia/planes-mejoramiento	100%	Se verifica la publicación de los planes de mejoramiento Institucional de 2013 a 2019. Para la vigencia 2019, se evidencia la publicación del Informe final de Auditoría de regularidad / 2019 y el Plan de mejoramiento Controlaría - Julio / 2019	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia/planes-mejoramiento), la cual cumple lo normado.	
104			Enlace al sitio web del organismo de control en donde se encuentren los informes que éste ha elaborado sobre la entidad.					X	Gestión de Mejora	https://www.fuga.gov.co/transparencia/informes-entes-control	100%	Se verifica que están publicados los informes de la Contraloría de las vigencias PAD 2016-2019, vinculados a la página web del ente de Control. Se evidencia que fueron acogidas las recomendaciones de la Oficina de Control Interno para no duplicar la información.	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia/planes-mejoramiento), de acuerdo a lo observado es importante precisar que si bien la información se encuentra publicada en el numeral 7.4 Entidades de Control - Informes de entes de control; y que la recomendación de la OCI esta orientada a no duplicar la información; se recomienda dejar una anotación en el numeral 7.3 Planes de Mejoramiento que indique el acceso a los informes relacionados en este criterio.	

Anexo 1:Matriz de Cumplimiento y Sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015 Circular 039 del 13dic 2017 Oficina Alta Consejería Distrital de TIC										Seguimiento Oficina Asesora de Planeación II Cuatrimestre Sep 4 2019			Seguimiento Oficina de Control Interno		
Ítem	Categoría de información			Explicación	Recomendaciones	Normatividad		Responsable	Link sección de transparencia	% de Cumplimiento	Seguimiento II Cuatrimestre 2019 Observación OAP	% de Cumplimiento	Seguimiento II Cuatrimestre 2019 Observación OCI		
	Categoría	Subcategoría	Descripción			L. 1712 de 2014	L. 1712 de 2014								
105	7.4	Entes de control que vigilan a la entidad y mecanismos de supervisión	a	Relación de todas las entidades que vigilan al sujeto obligado.	Se debe Indicar cuáles son y como mínimo el tipo de control que se ejecuta al interior y exterior (fiscal, social, político, etc.).	Art.11, Lit. f), Ley 1712 de 2014	X	X	Evaluación Independiente	https://www.fuga.gov.co/transparencia/entidades-control	100%	Se observa que está publicada la relación de las entidades que vigilan a la FUGA, con su nombre, tipo de control y breve descripción.	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia/entidades-control), la cual cumple lo normado.	
106			b	Mecanismos internos y externos de supervisión, notificación y vigilancia pertinente del sujeto obligado.			X	X	Evaluación Independiente	https://www.fuga.gov.co/transparencia/entidades-control	100%	Se observa que está publicada la relación de las entidades que vigilan a la FUGA, con su nombre, tipo de control y breve descripción.	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia/entidades-control), la cual cumple lo normado.	
107			c	Indicar, como mínimo, el tipo de control que se ejecuta al interior y exterior (fiscal, social, político, etc.).			X	X	Evaluación Independiente	https://www.fuga.gov.co/transparencia/entidades-control	100%	Se observa que está publicada la relación de las entidades que vigilan a la FUGA, con su nombre, tipo de control y breve descripción.	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia/entidades-control), la cual cumple lo normado.	
108	7.5	Información para población vulnerable:	-	Normas, políticas, programas y proyectos dirigidos a población vulnerable de acuerdo con su misión y la normatividad aplicable.	Madres cabeza de familia, desplazados, personas en condición de discapacidad, familias en condición de pobreza, niños, adulto mayor, etnias, reinsertados, etc.	Art. 9, Lit. d), Ley 1712 de 2014		X	Transformación Cultural para la Revitalización del Centro de Bogotá	https://www.fuga.gov.co/iniciativa/cupos-gratuitos-en-la-programacion-en-la-fuga	70%	Se valida en el enlace, la publicación de información de cupos gratuitos para asistir a la programación de la FUGA. Sin embargo continúa estando desactualizado (última actualización - junio 2016). Se reiteran las recomendaciones por parte de la OAP y la OCI para actualizar dicha información.	70%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/noticia/cupos-gratuitos-en-la-programacion-en-la-fuga), en la que se observa que la publicación de información de cupos gratuitos para asistir a la programación de la FUGA continúa estando desactualizada (última actualización -junio 2016). Conforme lo anterior se mantiene la RECOMIENDACIÓN de actualizar la información publicada, atendiendo de manera específica lo dispuesto en el presente criterio	
109	7.6	Defensa judicial		Informe sobre las demandas contra la entidad, incluyendo:	Publicar el informe de demandas de la entidad trimestralmente.	Se debe realizar y publicar un informe ejecutivo que cuente únicamente con los cuatro literales requeridos (número de demandas, estado en que se encuentran, pretensión o cuantía de la demanda, riesgo de pérdida).		X	Gestión Jurídica	7.6 Defensa judicial en el siguiente enlace	70%	En la 7.5 subcategoría defensa Judicial se presentan dos documentos : El Informe de Gestión Judicial y el Informe sobre demandas; así como el vínculo al Sistema de información de procesos judiciales. Si	70%	Se evidencia, en ésta Subcategoría la publicación de la siguiente información: 7.6 Defensa judicial Informe de Gestión Judicial Informes sobre demandas Sistema de información de procesos judiciales	
110			a	Número de demandas.	Se podrá hacer enlace a la información que publique la Agencia de Defensa Jurídica de la Nación siempre y cuando ésta permita identificar claramente los elementos enunciados anteriormente.			X	Gestión Jurídica	7.6 Defensa judicial en el siguiente enlace https://www.fuga.gov.co/transparencia	100%	El informe de Demandas permite verificar el número de demandas que tiene la entidad	100%	De acuerdo a lo observado en la información publicada en cada uno de estos ítem no se observa la gestión realizada en aras de cumplir de manera integral lo dispuesto en el criterio evaluado y que ya había sido objeto de recomendación por parte de la OCI. Conforme lo anterior se mantienen las RECOMIENDACIONES de la OCI en los siguientes aspectos:	
111			b	Estado en que se encuentra.			X	Gestión Jurídica	7.6 Defensa judicial en el siguiente enlace https://www.fuga.gov.co/transparencia	100%	El informe de Demandas permite verificar el estado en que se encuentran los procesos.	100%	El informe de Demandas permite verificar el estado en que se encuentran los procesos.	100%	1. Publicar un informe ejecutivo que cuente únicamente con los cuatro literales requeridos y el estado de actualización de las demandas en el 2019. 2. Publicar el reporte de los Procesos judiciales actualizados al 2019. En este reporte se recomienda sólo publicar los procesos contra la entidad.
112			c	Pretensión o cuantía de la demanda.			X	Gestión Jurídica	7.6 Defensa judicial en el siguiente enlace https://www.fuga.gov.co/transparencia	100%	El informe de Demandas publicado contiene la información sobre pretensión y cuantía.	100%	El informe de Demandas publicado contiene la información sobre pretensión y cuantía.	100%	3. Atender el criterio de periodicidad establecido: Publicar el informe de demandas de la entidad trimestralmente.
113			d	Riesgo de pérdida.			X	Gestión Jurídica	7.6 Defensa judicial en el siguiente enlace https://www.fuga.gov.co/transparencia	100%	El informe de Demandas publicado presenta por cada proceso, el riesgo de pérdida.	100%	El informe de Demandas publicado presenta por cada proceso, el riesgo de pérdida.	100%	3
114	8.1	Publicación de la información contractual	-	Información de su gestión contractual con cargo a recursos públicos en el SECOP.	Las entidades que contratan con cargo a recursos públicos o privados deben publicar en el SECOP la información de su gestión contractual con cargo a recursos públicos.	Artículo 3. Ley 1150 de 2007, Art. 10 Ley 1712 de 2014, Art. 7 Decreto 103 de 2015 Par. 2 y 3	X	X	Gestión Jurídica	Dentro de https://www.fuga.gov.co/transparencia ver 8.1 Publicación de la información contractual	100%	Se valida dentro de la subcategoría 8.1 Publicación de la información contractual la siguiente información: Portal de contratación - SECOP II Portal de contratación - SECOP I Contrataciones adjudicadas Contratación Obras Públicas Contratistas por prestación de servicios Tabla de Honorarios Cuantías de Contratación Avisos de convocatorias Enajenación a título gratuito de la Escultura Animalista del autor Alfredo Araujo Santoyo	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia) numeral 8.1 Publicación de la información contractual, en la que se observan los vínculos para consulta al Portal de Contratación SECOP I y II Adicionalmente se observa la publicación de: * Contrataciones adjudicadas * Contratación Obras Públicas * Contratistas por prestación de servicios * Tabla de Honorarios * Cuantías de Contratación * Avisos de convocatorias * Enajenación a título gratuito de la Escultura Animalista del autor Alfredo Araujo Santoyo	
115	8.2	Publicación de la ejecución de contratos	-	Aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución de los contratos.	Se deben publicar desde la entrada en vigencia de la Ley (entes territoriales 6 marzo de 2015), los informes que prueben la ejecución de cada contrato. El número de informes a publicar será concordante con el plazo de ejecución y la forma de pago de cada contrato. ejemplo: contrato de 10 meses con pagos mensuales = 10 informes a publicar.	Art.10, Ley 1712 de 2014 Arts. 8 y 9, Dec. 103 de 2015	X	X	Gestión Jurídica	SECOP I: https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	70%	Se hace muestra aleatoria de validación del reporte de los informes de supervisión de los siguientes contratos: SECOP I: FUGA-64-2019, FUGA-69-2019, FUGA-LP-001-2016, FUGA-SAMC-021-2017 estos contratos no tienen informes que evidencien su ejecución SECOP II: FUGA-104-2019, FUGA-PMC-69-2019, FUGA-CD-64-2019, FUGA-CD-50-2019 estos contratos cuentan con sus respectivos informes que dan cuenta de la ejecución del mismo	70%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia) numeral 8.2 Ejecución de contratos, en los enlaces para consulta al Portal de Contratación SECOP I y II. Se evalúa la muestra seleccionada por la 2a. línea de defensa para confirmar lo observado. Conforme lo anterior, se evidencia que se mantiene lo observado en el seguimiento del I Cuatrimestre respecto a la publicación de los informes que prueban la ejecución de los contratos gestionados a través de SECOP I. Por lo anterior se mantiene la RECOMIENDACIÓN , de establecer las acciones que permitan dar cumplimiento de manera integral a lo dispuesto en esta normatividad	

Anexo 1: Matriz de Cumplimiento y Sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015 Circular 039 del 13dic 2017 Oficina Alta Consejería Distrital de TIC										Seguimiento Oficina Asesora de Planeación II Cuatrimestre Sep 4 2019			Seguimiento Oficina de Control Interno			
Ítem	Categoría de información			Explicación	Recomendaciones	Normatividad		Responsable	Link sección de transparencia	% de Cumplimiento	Seguimiento II Cuatrimestre 2019 Observación OAP	% de Cumplimiento	Seguimiento II Cuatrimestre 2019 Observación OCI			
	Categoría	Subcategoría	Descripción			L. 1712 de 2014	L. 1712 de 2014									
116	8	CONTRATACIONES	8.3	Publicación de procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras	Manual de contratación, que contiene los procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras.	Expedido conforme a las directrices señaladas por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. Aplica para los sujetos obligados que cuenten con contratos con cargue a recursos públicos.	Se debe publicar el manual de contratación, verifique que se encuentre vigente, actualizado y debidamente oficializado.	Art. 11, Lit. e), Ley 1712 de 2014 Art. 9, Dec. 103 de 2015	X	X	Gestión Jurídica	En https://www.fuga.gov.co/transparencia ver 8.3 Publicación de procedimientos lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras	100%	Se observa que en la subcategoría Publicación de procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisiciones y compras; la entidad ha publicado su manual de contratación 2018 y la documentación Proceso Gestión Contractual 2018.	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia), en la cual se observa la publicación en la Subcategoría 8.3 Publicación de procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras, de la siguiente información: Manual de contratación Resolución - Manual de contratación, supervisión e interventoría - 2017 Manual de contratación, supervisión e Interventoría - Mayo / 2017 Manual de contratación V8 - Diciembre / 2018 Documentación proceso gestión contractual CON - IN - 02 - Instructivo para la elaboración de estudios previos - 2018 CON - PD - 01 - Procedimiento pre contractual - 2018 CON - PD - 02 - Procedimiento contractual - 2018 CON - PD - 03 - Post contractual
117			8.4	Plan Anual de Adquisiciones	Plan Anual de Adquisiciones (PAA). Los sujetos que no contratan con cargo a recursos públicos no están obligados a publicar el PAA, los que contratan con cargo a recursos públicos o privados deben publicar el PAA conforme sólo los recursos de carácter público.	Los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos o privados, deben publicar en el SECEP el PAA para los recursos de carácter público que ejecutarán en el año (Categoría 6.2 f) de la Res. 3564 de 2015 y de esta matriz).	Se debe a más tardar el 31 de enero de cada año, publicar el "PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES". Así mismo cree el enlace que direccione a dicha información en el SECEP, y mantenga actualizado.	Art. 9, Lit. e), Ley 1712 de 2014 Art. 74, Ley 1474 de 2011 Dec. 103 de 2015 Dec. 1510 de 2013	X	X	Gestión Jurídica	https://www.fuga.gov.co/categoria/subadministrativa/plan-de-adquisicion	100%	Se observa en el enlace de Plan Anual de adquisiciones, que la entidad ha publicado 15 versiones del Plan Anual de Adquisiciones en la vigencia 2019. Siendo la última versión del 29 de agosto de 2019. Se valida que en la subcategoría 8.4 la entidad está publicando los procesos licitatorios; con información de la vigencia 2018. Se recomienda revisar la información de este enlace y establecer un mecanismo para la actualización de la información.	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia), en la cual se observa la publicación en la Subcategoría 8.4. Plan anual de adquisiciones, la siguiente información: Plan anual de Adquisiciones: Se observa la publicación de 15 versiones del PAA la última de ellas de fecha 29/08/2019 Plan anual de Adquisiciones SECEP II: Vincula a la página de SECEP II Procesos licitatorios: Con información disponible hasta 2018 Si bien se cumple el criterio, se mantiene la recomendación de establecer los controles que permitan garantizar la actualización de la información publicada en Procesos Licitatorios
118					Enlace que direccione al PAA publicado en el SECEP.	Los sujetos obligados que no contratan con cargo a recursos públicos no		X	X	Gestión Estratégica	Dentro del link de transparencia en la subcategoría 8.4 Plan	100%	Se valida que las versiones publicadas en SECEP II son las mismas 15 que se publican en la página Web de la FUGA.	100%	Se evidencia el enlace a la plataforma SECEP II en el micro sitio Plan anual de Adquisiciones SECEP	
119					Trámites que se adelantan ante las mismas, señalando:		Se deben inscribir los trámites y servicios de la entidad en el SUIT (Sistema Único de Información de Trámites) y la relación de los	X	X	Atención al Ciudadano	En e numeral 9.1 Trámites y servicios: https://www.fuga.gov.co/		Si bien la entidad no cuenta con trámites inscritos en el SUIT, en la vigencia 2019, se inició la inscripción de OPAS (Otros		Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia) Categoría 9. Trámites y servicios, en la cual se publica la siguiente información: * Sistema único de información de trámites - SUIT * Biblioteca especializada en historia política * Préstamos y uso de los espacios de La FUGA * Escenarios de La FUGA para la transformación cultural * Caracterización de Bienes y Servicios	
120					La norma que los sustenta.	Para los sujetos obligados a inscribir sus trámites en el Sistema Único de Información de Trámites - SUIT, se entenderá por cumplido este requisito con la inscripción de los trámites en dicho sistema y la relación de los nombres de los mismos en el respectivo sitio web oficial de la entidad con un enlace al Portal del Estado Colombiano o el que haga sus veces.		X	X	Atención al Ciudadano	https://www.fuga.gov.co/transparencia/reglamentacion-uso-espacios	70%	Se presentan las resoluciones para el uso de los espacios de la FUGA, que es uno de los servicios que tiene la entidad (Préstamo/alquiler de espacios)	70%		
121					Los procedimientos o protocolos de atención.			X	X	Atención al Ciudadano	https://www.fuga.gov.co/transparencia/reglamentacion-uso-espacios	70%	En el enlace de Uso de espacios, se valida dentro del reglamento de préstamo de salas de exposición, el procedimiento que se debe seguir para poder solicitar el uso o préstamo de los espacios. Sin embargo, para el auditorio y muelle no es tan	70%		
122					Los costos.			X	X	Atención al Ciudadano	https://www.fuga.gov.co/transparencia/reglamentacion-uso-espacios	70%	En el enlace de préstamos de espacios, se encuentra la resolución de tarifas de préstamos y ajustarlo teniendo en cuenta la caracterización de bienes y servicios de la Entidad 2019	70%	Si bien la 2 línea de defensa manifiesta: Si bien la entidad no cuenta con trámites inscritos en el SUIT, en la vigencia 2019, se inició la inscripción de OPAS (Otros Procedimientos Administrativos) en el SUIT, en la verificación realizada a https://www.funcionpublica.gov.co/webpack/suit/buscadortramites?com_liferay_iframe_web_portlet_iframePortlet_INSTANCE_MlkB2d7OVwPr_iframe_query=fundaci%C3%B3n&x=0&y=0&p_id=com_liferay_iframe_web_portlet_iframePortlet_INSTANCE_MlkB2d7OVwPr_iframe_find=FindNext , se observa que la FUGA presenta los siguientes procedimientos registrados; 1. Inscripción a cursos de formación - Clubes y Talleres 2. Uso de Equipamientos Culturales y Espacios Administrados por la FUGA	
123					Los formatos y formularios requeridos, indicando y facilitando el acceso a aquellos que se encuentran disponibles en línea.			X	X	Atención al Ciudadano	https://www.fuga.gov.co/transparencia/reglamentacion-uso-espacios	70%	En este mismo enlace, es posible acceder al formato para hacer propuestas de exposiciones para el uso de salas: https://www.fuga.gov.co/sites/default/files/propuestas_exposiciones_fuga.pdf	70%	Conforme lo anterior se mantiene la RECOMENDACIÓN de revisar la información que se encuentra publicada actualmente, de tal manera que se atienda lo establecido en este criterio respecto a trámites y servicios que se adelantan ante la entidad y su articulación con la información registrada en el SUIT	
124			10.1	Información Mínima		Identifique la información publicada dentro de la página web de la entidad que garantice el cumplimiento de los Artículos 9, 10 y 11 de la Ley 1712 de 2014 y habilite enlaces para permitir acceso sin tener que duplicar	Arts. 9, 10 y 11, Ley 1712 de 2014 Art. 4 Dec			Todas los procesos a los que aplique	https://www.fuga.gov.co/transparencia	100%	Se valida que en el link de transparencia de la FUGA se encuentra publicada la información mínima requerida.	100%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia), en la cual en la Categoría 10.1 Información mínima, se publica la información requerida.	
125					Registro de Activos de Información (RAI), con las siguientes características:	Recuerde que debe ser adoptado y actualizado por medio de acto administrativo. Este documento es un inventario de la información que se genere, obtenga, adquiera, transforme o controle en la entidad. se diseña en formato de hoja de cálculo y es un dato abierto que debe estar publicado en el portal www.datos.gov.co .	Arts.13 y 16, Ley 1712 de 2014 Arts. 37 y 38, Dec. 103 de 2015. Acuerdo 004 de 2013. AGN.	X	X	Patrimonio Institucional / Gestión Documental	https://www.fuga.gov.co/transparencia/activos-informacion	100%	Se valida la publicación de activos de información actualizados a julio 2019, los archivos son los siguientes:	70%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia/activos-informacion), en la cual se publica la siguiente información:	
126					En formato Excel y disponible en datos abiertos.			X	X	Patrimonio Institucional / Gestión Documental	https://www.fuga.gov.co/transparencia/activos-informacion	100%	Se valida la publicación de activos de información actualizados a julio 2019, los archivos son los siguientes:	100%	Archivo Activos de información: Documentos y archivos - 31 / Julio / 2019 Archivo Activos información: Biblioteca - 30 / Junio / 2019 Archivo Activos información: Obras de Arte - 30 / Junio / 2019 Archivo Activos información: Software, hardware y servicios - 04 / Diciembre / 2018 Ícono de la hoja de cálculo de Office Activos de la información - 31 / Julio / 2018 Archivo Activos información: Software, hardware y servicios - 29 / Noviembre / 2017	
127					Disponibles en el portal www.datos.gov.co .			X	X	Patrimonio Institucional / Gestión Documental	https://www.datos.gov.co/browse?query=fundacion%20ilibe	100%	Se valida la disponibilidad de estos en el portal web de Datos Abierto	100%		
128					Nombre o título de la categoría de información.	Actualice con los lineamientos definidos en el programa de gestión documental de la entidad.		X	X	Patrimonio Institucional / Gestión Documental	https://www.datos.gov.co/browse?query=fundacion%20ilibe	100%	Se valida el cumplimiento de este criterio en el formato	70%		
129					Descripción del contenido de la categoría de la información.			X	X	Patrimonio Institucional / Gestión Documental	https://www.datos.gov.co/browse?query=fundacion%20ilibe	100%	Se valida el cumplimiento de este criterio en el formato	70%		
130					Idioma.			X	X	Patrimonio Institucional / Gestión Documental	https://www.datos.gov.co/browse?query=fundacion%20ilibe	100%	Se valida el cumplimiento de este criterio en el formato	100%	De la verificación realizada a los archivos publicados se observa que no se incluye la información relacionada con Nombre o título de la categoría de información y Descripción del contenido de la categoría de la información.	
131					Medio de conservación (físico, análogo y/o digital).			X	X	Patrimonio Institucional / Gestión Documental	https://www.datos.gov.co/browse?query=fundacion%20ilibe	100%	Se valida el cumplimiento de este criterio en el formato	100%	Conforme lo anterior se RECOMIENDA: 1. Revisar y ajustar la información publicada de tal manera que se cumpla de manera integral con lo	

Anexo 1:Matriz de Cumplimiento y Sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015 Circular 039 del 13dic 2017 Oficina Alta Consejería Distrital de TIC					Seguimiento Oficina Asesora de Planeación II Cuatrimestre Sep 4 2019			Seguimiento Oficina de Control Interno						
Ítem	Categoría de información			Explicación	Recomendaciones	Normatividad		Responsable	Link sección de transparencia	% de Cumplimiento	Seguimiento II Cuatrimestre 2019 Observación OAP	% de Cumplimiento	Seguimiento II Cuatrimestre 2019 Observación OCI	
	Categoría	Subcategoría	Descripción			L. 1712 de 2014	L. 1712 de 2014							
132			Formato (hoja de cálculo, imagen, audio, video, documento de texto, etc.)	régimen legal del sujeto obligado.		X	X	Patrimonio Institucional / Gestión Documental	https://www.datos.gov.co/bcowsa7a?fundacion%20ilibe	100%	Se valida el cumplimiento de este criterio	100%	normado. 2. Articular las actualizaciones de la información publicada, de tal manera que sea coherente la información de la página web y lo publicado en Datos Abiertos	
133			Información publicada o disponible.			X	X	Patrimonio Institucional / Gestión Documental	https://www.datos.gov.co/bcowsa7a?fundacion%20ilibe	100%	Se valida el cumplimiento de este criterio	100%		
134		10.3 Índice de Información Clasificada y Reservada	Índice de información Clasificada y Reservada, con las siguientes características:	Recuerde que debe ser adoptado y actualizado por medio de acto administrativo. Este documento es un inventario de la información del registro de activos de información calificada como clasificada o reservada conforme la Ley. Es un dato abierto que debe estar publicado en el portal www.datos.gov.co . Actualice cada vez que una información sea calificada como clasificada o reservada y bajo los lineamientos definidos en el programa de gestión documental de la entidad.	Art.20, Ley 1712 de 2014 Arts. 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 39 Y 40, Dec. 103 de 2015	X	X	Gestión Jurídica / Patrimonio Institucional - Gestión Documental	https://www.fuga.gov.co/transparencia/indice-informacion-clasificada-reservada	70%	Se valida la actualización en la web del índice de Información Clasificada y Reservada, sin embargo al validar en el portal web de Datos Abiertos no se encuentra aún tal información	70%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia/indice-informacion-clasificada-reservada), en la cual se publica la siguiente información: * Índice información clasificada y reservada - 31 / Agosto / 2019 * Índice información clasificada y reservada - 31 / Julio / 2018 No obstante, se observa que no se cumplen de manera integral los criterios definidos en la normatividad vigente, por cuanto no se encuentra publicado el link de Datos Abiertos y no se identifica Nombre o título de la categoría de información. Se RECOMIENDA: 1. Adelantar la gestión que permita dar cumplimiento integral de lo normado en el criterio evaluado 2. Incluir la información relacionada con el recurso que tiene el ciudadano de acuerdo a la normatividad vigente, para hacer el trámite de acceso a la información reservada, en el evento de haberse negado esta solicitud.	
135						En formato Excel y disponible en datos abiertos.	X	X	Gestión Jurídica / Patrimonio	https://www.fuga.gov.co/transparencia/indice	100%	Se valida la actualización en la web del Índice de Información Clasificada y Reservada		100%
136						Disponible en el portal www.datos.gov.co .	X	X	Gestión Jurídica / Patrimonio	https://www.datos.gov.co/bcowsa7a?fundacion%20ilibe	70%	No disponible en datos abiertos		70%
137						Nombre o título de la categoría de información.	X	X	Gestión Jurídica / Patrimonio	https://www.fuga.gov.co/transparencia/indice	100%	Se valida el cumplimiento de este criterio en el formato		70%
138						Nombre o título de la información.	X	X	Gestión Jurídica / Patrimonio	https://www.fuga.gov.co/transparencia/indice	100%	Se valida el cumplimiento de este criterio en el formato		100%
139						Idioma.	X	X	Gestión Jurídica / Patrimonio	https://www.fuga.gov.co/transparencia/indice	100%	Se valida el cumplimiento de este criterio		100%
140						Medio de conservación (físico, electrónico, etc.)	X	X	Gestión Jurídica / Patrimonio	https://www.fuga.gov.co/transparencia/indice	100%	Se valida el cumplimiento de este criterio		100%
141						Fecha de generación de la información.	X	X	Gestión Jurídica / Patrimonio	https://www.fuga.gov.co/transparencia/indice	100%	Se valida el cumplimiento de este criterio		100%
142						Nombre del responsable de la información.	X	X	Gestión Jurídica / Patrimonio	https://www.fuga.gov.co/transparencia/indice	100%	Se valida el cumplimiento de este criterio		100%
143						Objetivo legítimo de la información.	X	X	Gestión Jurídica / Patrimonio	https://www.fuga.gov.co/transparencia/indice	100%	Se valida el cumplimiento de este criterio		100%
144						Fundamento constitucional o legal.	X	X	Gestión Jurídica / Patrimonio	https://www.fuga.gov.co/transparencia/indice	100%	Se valida el cumplimiento de este criterio		100%
145						Fundamento jurídico de la información.	X	X	Gestión Jurídica / Patrimonio	https://www.fuga.gov.co/transparencia/indice	100%	Se valida el cumplimiento de este criterio		100%
146						Excepción total o parcial.	X	X	Gestión Jurídica / Patrimonio	https://www.fuga.gov.co/transparencia/indice	100%	Se valida el cumplimiento de este criterio		100%
147						Fecha de la calificación.	X	X	Gestión Jurídica / Patrimonio	https://www.fuga.gov.co/transparencia/indice	100%	Se valida el cumplimiento de este criterio		100%
148						Plazo de clasificación o reserva.	X	X	Gestión Jurídica / Patrimonio	https://www.fuga.gov.co/transparencia/indice	100%	Se valida el cumplimiento de este criterio		100%
149		10.4 Esquema de Publicación de Información	Esquema de Publicación de la Información, con las siguientes características:	Recuerde que debe ser adoptado y actualizado por medio de acto administrativo. Es un documento para informar de forma ordenada sobre la información publicada. Se deben implementar mecanismos de consulta a ciudadanos, interesados y usuarios en los procesos de adopción y actualización del Esquema de Publicación.	Art. 12, Ley 1712 de 2014 Arts. 41 y 42, Dec. 103 de 2015, Art. 43, Dec. 103 de 2015	X	X	Gestión Estratégica	https://www.fuga.gov.co/transparencia/esquema-publicacion-informacion	70%	Si bien se encuentra publicada la última versión del esquema de publicación en la web de la entidad con nombre de archivo "Esquema de Publicación de Información Actualización - Diciembre / 2018 - Enero / 2019" Este, no se encuentra publicado aún en el portal web de Datos Abiertos (según la ley, se debe publicar mínimo en datos abiertos, los instrumentos de gestión de información)	70%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia/esquema-publicacion-informacion), en la cual se publica la siguiente información: * Esquema de publicación de información - 31 / Julio / 2018 * Archivo Esquema de Publicación de Información Actualización - Diciembre / 2018 - Enero / 2019 No obstante, se observa que se mantiene lo observado en el seguimiento realizado en el I Cuatrimestre: <i>De la verificación realizada a la información publicada en la Subcategoría 10.4 Esquema de publicación de información, se evidencia que persisten las oportunidades de mejora documentadas en el seguimiento del mes de enero y que indican que si bien se publica el archivo actualizado a en ésta Subcategoría, no se establece el enlace con el portal de Datos Abiertos</i> <i>No se evidencia la publicación del acto administrativo a través del cual de aprueba el Esquema de publicación de información</i> Se RECOMIENDA: 1. Establecer el enlace con el portal de Datos Abiertos que permita consultar esta información. 2. Publicar el acto administrativo a través del cual adopta o actualiza la información clasificada y reservada de la entidad.	
150						Nombre o título de la información.	X	X	Gestión Estratégica	https://www.fuga.gov.co/transparencia/esquema-publicacion-informacion	100%	Se valida el cumplimiento de este criterio en el formato		100%
151						Idioma.	X	X	Gestión Estratégica	https://www.fuga.gov.co/transparencia/esquema-publicacion-informacion	100%	Se valida el cumplimiento de este criterio en el formato		100%
152						Medio de conservación (físico, análogo y/o digital).	X	X	Gestión Estratégica	https://www.fuga.gov.co/transparencia/esquema-publicacion-informacion	100%	Se valida el cumplimiento de este criterio en el formato		100%
153						Formato (hoja de cálculo, imagen, audio, video, etc.)	X	X	Gestión Estratégica	https://www.fuga.gov.co/transparencia/esquema-publicacion-informacion	100%	Se valida el cumplimiento de este criterio en el formato		100%
154						Fecha de generación de la información.	X	X	Gestión Estratégica	https://www.fuga.gov.co/transparencia/esquema-publicacion-informacion	100%	Se valida el cumplimiento de este criterio en el formato		100%
155						Fecha de actualización.	X	X	Gestión Estratégica	https://www.fuga.gov.co/transparencia/esquema-publicacion-informacion	100%	Se valida el cumplimiento de este criterio en el formato		100%
156						Lugar de consulta.	X	X	Gestión Estratégica	https://www.fuga.gov.co/transparencia/esquema-publicacion-informacion	100%	Se valida el cumplimiento de este criterio en el formato		100%
157						Nombre de responsable de la producción de la información.	X	X	Gestión Estratégica	https://www.fuga.gov.co/transparencia/esquema-publicacion-informacion	100%	Se valida el cumplimiento de este criterio en el formato		100%

Anexo 1:Matriz de Cumplimiento y Sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015 Circular 039 del 13dic 2017 Oficina Alta Consejería Distrital de TIC										Seguimiento Oficina Asesora de Planeación II Cuatrimestre Sep 4 2019			Seguimiento Oficina de Control Interno	
Ítem	Categoría de información			Explicación	Recomendaciones		Normatividad		Responsable	Link sección de transparencia	% de Cumplimiento	Seguimiento II Cuatrimestre 2019 Observación OAP	% de Cumplimiento	Seguimiento II Cuatrimestre 2019 Observación OCI
	Categoría	Subcategoría	Descripción		Circular 039 2017 ACD TIC	L. 1712 de 2014	L. 1712 de 2014							
158	INSTRUMENTOS DE GESTIÓN PARA LA INFORMACIÓN	10.5	Programa de Gestión Documental	Plan para facilitar la identificación, gestión, clasificación, organización, conservación y disposición de la información pública, elaborado según lineamientos del Decreto 2609 de 2012, o las normas que lo sustituyan o modifiquen.	Recuerde que debe ser adoptado y actualizado por medio de acto administrativo. Otorga los lineamientos para el registro de activos, el índice de información clasificada y reservada y el esquema de publicación.	Arts. 15 y 17, Ley 1712 de 2014 Arts. 44 al 50, Dec. 103 de 2015, Dec. 2609 de 2012	X	X	Patrimonio Institucional / Gestión Documental	https://www.fuga.gov.co/transparencia/manual-institucional-gestion-documental	70%	Dentro de micrositio al que redirecciona la subcategoría, se observan publicados los siguientes documentos: * Programa de gestión documental * Manual institucional de Gestión Documental * Inventario único documental * Plan institucional de archivos * Plan de conservación documental * Plan de preservación digital	70%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia/manual-institucional-gestion-documental), en la cual se publica la siguiente información: * Programa de gestión documental * Manual institucional de Gestión Documental * Inventario único documental * Plan institucional de archivos * Plan de conservación documental * Plan de preservación digital No obstante se observa que no se encuentra publicado el acto administrativo donde se aprueba el Programa de Gestión Documental Se RECOMIENDA: 1. Publicar el acto administrativo a través del cual adopta o actualiza la información clasificada y reservada de la entidad.
159		10.6	Tablas de Retención Documental	Listado de series, con sus correspondientes tipos documentales, a las cuales se asigna el tiempo de permanencia en cada etapa del ciclo vital de los documentos.	Recuerde que la Tabla de Retención Documental es la lista de series documentales con sus tipos de documentos, a los cuáles se les asigna el tiempo de permanencia en cada etapa del ciclo vital del documento.	Art. 13, Ley 1712 de 2014 Art. 4, Par. 1, Dec. 103 de 2015 Acuerdo 004 de 2013, AGN	X	X	Patrimonio Institucional / Gestión Documental	https://www.fuga.gov.co/transparencia/tablas-retencion-documental?_ga=2.102995913.857569650.1567865699-1448734795.1515184424	70%	Se observa el archivo cargado en la subcategoría de TRD y se evidencia que los procesos relacionados no corresponden a los actuales y de igual forma no se cuenta con la certeza de que se hayan creado o no series o subseries	70%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia/tablas-retencion-documental?_ga=2.102995913.857569650.1567865699-1448734795.1515184424), en la cual se publica la siguiente información: * Tablas de retención documental FUGA Si bien se evidencia la publicación de las TRD de la entidad en el link dispuesto para ellos, de conformidad con lo reportado por la 2a. Línea de defensa relacionado con: Se observa el archivo cargado en la subcategoría de TRD y se evidencia que los procesos relacionados no corresponden a los actuales y de igual forma no se cuenta con la certeza de que se hayan creado o no series o subseries Por lo anterior se mantiene la RECOMENDACIÓN de actualizar la información publicada o llevar a cabo las acciones pertinentes para ajustar las TRD y adelantar su proceso de validación y aprobación por parte del Archivo Distrital
160		10.7	Registro de publicaciones	Registro de publicaciones que contenga los documentos publicados de conformidad con la Ley 1712 de 2014.	Es una evidencia técnica de la publicación de la información de la Ley 1712 de 2014, que garantiza y facilita a los solicitantes, el acceso a la información previamente publicada. Cree un documento que contenga las evidencias de la publicación de la información exclusivamente de la Ley 1712 de 2014 que ha sido publicada con anterioridad por parte de la entidad.	Art.11, Lit. j), Ley 1712 de 2014. Art. 14, Ley 1712 de 2014	X	X	Gestión Estratégica	https://www.fuga.gov.co/transparencia/registro-publicaciones	100%	No se evidencia el cargue de la información en la subcategoría Registro de publicaciones 2FUGA 2019	70%	Se verifica el seguimiento registrado por la 2a. Línea de Defensa y se valida la información publicada en la página web de la entidad (https://www.fuga.gov.co/transparencia/registro-publicaciones), en la cual se publica la siguiente información: * Registro de publicaciones FUGA 2019 Si bien se observa la gestión adelantada por la entidad con el fin de dar cumplimiento a lo indicado en el criterio evaluado, se RECOMIENDA revisar los link de la disponibilidad automática de la información y lo relacionado con las publicaciones anteriores, conforme lo normado
161				Automáticamente disponibles.	Listado de documentos publicados actualmente y con anterioridad en el sitio web del sujeto obligado relacionados con el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, automáticamente disponibles para su consulta de documentos.		X	X	Gestión Estratégica	https://www.fuga.gov.co/transparencia/registro-publicaciones	100%	No se evidencia el cargue de la información en la subcategoría Registro de publicaciones 2FUGA 2019	70%	
162		10.8	Costos de reproducción	Costos de reproducción de la información pública.	Publique el acto administrativo o documento equivalente donde se motive de manera individual el costo unitario de los diferentes tipos de formato a través de los cuáles se puede reproducir la información.	Arts. 20 y 21, Dec. 103 de 2015	X	X	Patrimonio Institucional / Gestión Documental	https://www.fuga.gov.co/transparencia/costos-reproduccion	100%	Se valida la publicación de los costos de producción mediante resolución 084 de 2016. Se recomienda ajustar la resolución a 2016.	100%	Se mantiene lo observado en el seguimiento del I Cuatrimestre con relación a: Si bien se cumple con lo dispuesto en este criterio y teniendo en cuenta que los valores establecidos en la Resolución 084 de 2016 publicada en este micro sitio sólo aplica para la vigencia 2016 y que el reajuste de los mismos debe llevarse a cabo anualmente de acuerdo a los índices de precios al consumidor; nuevamente se RECOMIENDA de manera proactiva, publicar el equivalente para la presente vigencia de los costos actuales de reproducción, de tal manera que sea de fácil identificación por parte de los ciudadanos en general.
163				Acto administrativo o documento equivalente donde se motive de manera individual el costo unitario de los diferentes tipos de formato a través de los cuales se puede reproducir la información.	Este acto administrativo debe ser suscrito por funcionario o empleado de nivel directivo.		X	X	Patrimonio Institucional / Gestión Documental	https://www.fuga.gov.co/transparencia/costos-reproduccion	100%	Se evidencia la resolución 084 de 2016 la cual establece el costo de las fotocopias y CDs para la reproducción de la información solicitada por particulares a la FUGA.	100%	
164		10.9	Mecanismos para presentar quejas y reclamos en relación con omisiones o acciones del sujeto obligado	Información sobre los mecanismos para presentar quejas y reclamos en relación con omisiones o acciones del sujeto obligado, y la manera como un particular puede comunicar una irregularidad ante los entes que ejercen control.	Se deben publicar los datos con los mecanismos dispuestos para presentar las quejas y reclamos. Informe aquí, como un particular puede comunicar una irregularidad antes los entes de control de esa entidad (dirección, correo electrónico, teléfono, o enlace al sistemas de denuncias).	Art.11, Lit. h), Ley 1712 de 2014 Art. 16, Dec. 103 de 2015 Par. 1 y 2	X	X	Atención al Ciudadano	https://www.fuga.gov.co/transparencia/atencion-defensor-ciudadano	100%	Se valida la información contenida sobre los mecanismos para presentar quejas y reclamos	100%	Se mantiene lo observado en el seguimiento del I Cuatrimestre con relación a: Se evidencia en la Subcategoría 10.8 Mecanismos para presentar quejas y reclamos, la publicación correspondiente a la siguiente información: Medios de atención a la ciudadanía para recepción las peticiones, quejas, sugerencias, reclamos y denuncias; los términos y clasificaciones establecidas por Ley de las peticiones y lo relacionado con la figura del Defensor del Ciudadano, así como el enlace a Bogotá te escucha Se observa la publicación también de los informes del Defensor del Ciudadano
165		10.10	Informe de PQRS	Informe de todas las peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información recibidas y los tiempos de respuesta, junto con un análisis	El sujeto obligado debe definir la periodicidad de publicación de este	Art.11, Lit. h), Ley 1712 de 2014	X	X	Atención al Ciudadano	https://www.fuga.gov.co/transparencia/estadisticas-pqrs	100%	Se valida la publicación de informes de los meses de mayo a julio (segundo trimestre)	100%	De acuerdo a la información publicada en la Subcategoría 10.9 Estadísticas: Informe de PQRS, se evidencia la publicación de los informes mensuales presentados por la Subdirección de Gestión Corporativa, los cuales incluyen los criterios establecidos por la Veeduría para la elaboración de estos informes.
166				Informe específico sobre solicitudes de información pública, discriminando mínimo la siguiente información:	Los sujetos obligados de la Ley 1712 de 2014, que también son sujetos de la Ley 190 de 1995, podrán incluir este informe en los informes de que trata el artículo 54 de la Ley 190 de 1995.	Art. 52, Dec. 103 de 2015 Par. 2	X	X	Atención al Ciudadano	https://www.fuga.gov.co/transparencia/estadisticas-pqrs	100%	Se valida el criterio en el informe	100%	Para la vigencia 2019, se encuentran publicados: * Informe PQRS - Julio / 2019 * Informe PQRS - Junio / 2019 * Informe PQRS - Mayo / 2019 * Informe PQRS - Abril / 2019 * Informe PQRS - Marzo / 2019 * Informe PQRS - Febrero / 2019 * Informe PQRS - Enero / 2019
167				Número de solicitudes recibidas.			X	X	Atención al Ciudadano	https://www.fuga.gov.co/transparencia/estadisticas-pqrs	100%	Se valida el criterio en el informe	100%	
168			Número de solicitudes que fueron trasladadas a otra			X	X	Atención al Ciudadano	https://www.fuga.gov.co/transparencia/estadisticas-pqrs	100%	Se valida el criterio en el informe	100%		
169			Tiempo de respuesta a cada solicitud.			X	X	Atención al Ciudadano	https://www.fuga.gov.co/transparencia/estadisticas-pqrs	100%	Se valida el criterio en el informe	100%		
170			Número de solicitudes en las que se negó el acceso a la			X	X	Atención al Ciudadano	https://www.fuga.gov.co/transparencia/estadisticas-pqrs	100%	Se valida el criterio en el informe	100%	Los informes publicados incluyen el criterio: Informe específico sobre solicitudes de información pública.	

Anexo 1:Matriz de Cumplimiento y Sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015 Circular 039 del 13dic 2017 Oficina Alta Consejería Distrital de TIC							Seguimiento Oficina Asesora de Planeación II Cuatrimestre Sep 4 2019			Seguimiento Oficina de Control Interno		
Categoría de información				Explicación	Recomendaciones	Normatividad	Responsable	Link sección de transparencia	% de Cumplimiento	Seguimiento II Cuatrimestre 2019 Observación OAP	% de Cumplimiento	Seguimiento II Cuatrimestre 2019 Observación OCI
Ítem	Categoría	Subcategoría	Descripción		Circular 039 2017 ACD TIC	L. 1712 de 2014						

RESPONSABLES	Revisado y Aprobado por: ANGELICA HERNANDEZ RODRIGUEZ
	Jefe Oficina Control Interno